

**LINEA ABIERTA PARA LA  
IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS QUE  
DIFICULTAN EN CASTILLA Y LEÓN LA  
CREACIÓN DE EMPRESAS Y LA  
COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL.**

---

**cecale**

Realizado en el marco de:



Realizado por:

# cecale

Asistencia técnica:



# ÍNDICE

ÍNDICE .....	3
I. INTRODUCCIÓN .....	5
OBJETIVOS .....	6
OBJETIVOS GENERALES.....	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
METODOLOGÍA .....	6
FASE 1. ANÁLISIS DEL MARCO ACTUAL EN QUE LAS EMPRESAS DESARROLLAN SU ACTIVIDAD: ASPECTOS LIGADOS A LA CREACIÓN Y A LA COMPETITIVIDAD.....	6
FASE 2. ENCUESTA.....	7
FASE 3. ENTREVISTAS .....	7
FASE 4. ANÁLISIS E INFORMES.....	8
II. PROBLEMAS QUE DIFICULTAN EN CASTILLA Y LEÓN LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL: ANÁLISIS DEL MARCO ACTUAL EN EL QUE LAS EMPRESAS DESARROLLAN SU ACTIVIDAD: ASPECTOS LIGADOS A LA CREACIÓN Y A LA COMPETITIVIDAD .....	9
1. RECURSOS EXISTENTES EN MATERIA DE APOYO A CREACIÓN DE EMPRESAS ..	10
A NIVEL DE LA UNIÓN EUROPEA .....	11
A NIVEL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL .....	11
A NIVEL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA .....	13
A NIVEL MUNICIPAL .....	17
INICIATIVAS PROMOVIDAS POR LOS AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN.....	18
2. REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA APERTURA DE UNA EMPRESA .....	19
INTRODUCCIÓN:.....	19
REQUISITOS DE CAPITAL, PROCEDIMIENTOS Y COSTOS SEGÚN LA FORMA JURÍDICA ADOPTADA. ....	21
3. RECURSOS EXISTENTES PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD .....	45
INTERNACIONALIZACIÓN .....	46
INNOVACIÓN .....	52
4. BIBLIOGRAFÍA Y DIRECCIONES WEB .....	66
III. PROBLEMAS QUE DIFICULTAN EN CASTILLA Y LEÓN LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL: OPINIÓN DEL EMPRESARIADO CASTELLANO Y LEONÉS .....	69
RESULTADOS GENERALES.....	71
ÁMBITO 1. BARRERAS RELATIVAS AL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS MONETARIOS.....	72
ÁMBITO 2. BARRERAS/DIFICULTADES PARA CONTRATAR/DISPONER DE PERSONAS ADECUADAS PARA EL DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL .....	75
ÁMBITO 3. DIFICULTADES ENCONTRADAS EN CASTILLA Y LEÓN A LA HORA DE CREAR EMPRESAS O MEJORAR LA COMPETITIVIDAD FRENTE A OTRAS CCAA. ...	78
ÁMBITO 4. BARRERAS RELATIVAS AL ACCESO O AL USO DE LOS RECURSOS MATERIALES .....	82
IV. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS .....	84

PRINCIPALES PROBLEMAS CON LOS QUE EL EMPRESARIADO CASTELLANO Y LEONES SE ENCUENTRA A LA HORA DE CREAR EMPRESAS O PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE SUS EMPRESAS.....	84
PROPUESTAS PARA FOMENTAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL EN CASTILLA Y LEÓN.....	86
IV. ANEXOS.....	88
MODELO DE ENCUESTA.....	88
MODELO DE ENTREVISTA.....	91

## I. INTRODUCCIÓN

Uno de los pilares más importante para el desarrollo económico en el momento actual es el apoyo a la creación de empresas y a la mejora de la competitividad.

España ocupa el lugar 36º dentro del Índice de Competitividad Global de 2011-2012, publicado por el World Economic Forum, por detrás de Puerto Rico. Dentro de los países de la zona Euro, sólo Italia (43º), Portugal (45º) y Grecia (90º) obtienen valores inferiores al español<sup>1</sup>.

Esto tiene su reflejo en la evolución del PIB. En el caso de España, el PIB per capita ha descendido entre los años 2008 y 2010 en un 4,60%, mientras que países con una alta competitividad, como Suecia o Alemania, se han producido incrementos del 2,49% y del 0,66% respectivamente<sup>2</sup>.

Por otro lado, el número de empresas inscritas en la seguridad social ha pasado en España de 1.396.633 en enero de 2008 a 1.210.527 en diciembre de 2011<sup>3</sup>, es decir, en cuatro años se han perdido 186.106 empresas, un 13,32%.

Las funciones que cumplen emprendedores y empresarios en la sociedad constituyen un aspecto relevante del desempeño económico, al ser agentes del cambio social. Frecuentemente están asociados con el establecimiento de empresas pequeñas y medianas, con la asunción riesgos y con la introducción de innovaciones.

Las regiones con entornos institucionales flexibles e innovadores, seguridad jurídica y con redes de apoyo económico y social tienden a propiciar las iniciativas empresariales.

Las administraciones son conscientes de este hecho y de la difícil situación actual. De hecho, en el Consejo Europeo dará orientaciones sobre las políticas económicas y de empleo de los Estados miembros, haciendo hincapié en las reformas estructurales que aumenten la competitividad y creen más empleo.

La Encuesta de Opiniones Empresariales de Castilla y León<sup>4</sup> muestra los siguientes resultados:

- En el sector industrial, en el segundo trimestre de 2012, el índice de clima se situó en -36, fijándose la utilización de la capacidad productiva en un 62%. Las expectativas de los empresarios del sector industrial para los próximos meses señalan descensos en la cartera de pedidos, la producción y la inversión; sólo se espera que aumente la cartera de pedidos extranjera.
- En el sector de la construcción, el índice de clima se situó en -90, con una tendencia negativa en inversión, empleo y producción.
- En el sector servicios, el índice de clima se situó en -50, con tendencia negativa en prestación de servicios, empleo e inversión.

Para abordar el cambio en la cultura económica es necesario poner en marcha herramientas que permitan obtener información veraz y en constante actualización sobre dichas barreras, de tal manera que se actúe sobre ellas de una manera rápida y precisa.

---

<sup>1</sup> Fuente: [http://www3.weforum.org/docs/WEF\\_GCR\\_Report\\_2011-12.pdf](http://www3.weforum.org/docs/WEF_GCR_Report_2011-12.pdf)

<sup>2</sup> Fuente: Eurostat: [http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=nama\\_gdp\\_c&lang=en](http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=nama_gdp_c&lang=en)

<sup>3</sup> Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

<sup>4</sup> Fuente: [http://www.jcyl.es/web/jcyl/Estadistica/es/Plantilla100/1284159004125/\\_/\\_/](http://www.jcyl.es/web/jcyl/Estadistica/es/Plantilla100/1284159004125/_/_/)

## OBJETIVOS

### OBJETIVOS GENERALES

1. Identificar los principales problemas que dificultan en Castilla y León la creación de empresas y la competitividad empresarial.
2. Establecer propuestas para la mejorar la creación de empresas y su competitividad.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recoger información sobre los principales dificultades que se encuentran empresarios y emprendedores.
- Analizar la información recogida y sintetizar la misma en indicadores.
- Proponer líneas de trabajo que redunden en mejoras en la creación de empresas y la mejorar de la competitividad.

## METODOLOGÍA



### FASE 1. ANÁLISIS DEL MARCO ACTUAL EN QUE LAS EMPRESAS DESARROLLAN SU ACTIVIDAD: ASPECTOS LIGADOS A LA CREACIÓN Y A LA COMPETITIVIDAD

La primera fase que se desarrollará dentro del proyecto será el análisis del marco en el que desarrollan su actividad las empresas de Castilla y León. Se estudiarán los siguientes puntos:

- Recursos existentes en materia de apoyo a creación de empresas.
  - o Institucionales Públicas.
  - o Otros organismos intermedios.
- Requisitos exigidos para la apertura de una empresa:
  - o Requisitos de capital mínimo
  - o Procedimientos, tiempos y costo
- Recursos existentes para la mejora de la competitividad.

- Institucionales Públicas.
- Otros organismos intermedios.
- Conclusiones del análisis de marco actual.

## FASE 2. ENCUESTA

**Técnica:** Encuesta telefónica asistida por ordenador (CATI)

**Universo:** Empresas que desarrollan su actividad en Castilla y León. Según los últimos datos disponibles del Directorio Central de Empresas, el número de empresas que desarrollan su actividad en Castilla y León asciende a 164.994<sup>5</sup>.

**Muestra:** 700 empresas (e=3,51%; p=q=50%; intervalo de confianza del 95%). La distribución muestral por provincias es la siguiente:

Ávila	45
Burgos	107
León	138
Palencia	45
Salamanca	96
Segovia	47
Soria	25
Valladolid	146
Zamora	51
	700

**Objetivo:** identificación de problemas que dificultan la creación de empresas y la competitividad empresarial.

Al mismo tiempo, se consulta a las empresas de cara a su participación en fases posteriores del estudio.

## FASE 3. ENTREVISTAS

**Técnica:** Entrevista personal, mediante cuestionario estructurado.

La entrevista personal permite una mayor profundización en los temas tratados ya que, aunque se establezca un guión previo, el encuestador puede hacer hincapié en aquellos temas que le parezcan más importantes sobre el entrevistado, aunque no estén previamente recogidos en el guión de la entrevista.

**Universo:** Empresas que desarrollan su actividad en Castilla y León y que han encontrado problemas que dificultan en Castilla y León la creación de empresas y la competitividad empresarial.

**Muestra:** al menos, al menos un 5% de las empresas de Castilla y León que indiquen haberse encontrado con problemas para la creación de empresas y la competitividad empresarial.

<sup>5</sup> Fuente: DIRCE. Instituto Nacional de Estadística. <http://www.ine.es/jaxiBD/menu.do?type=db&divi=dir&his=0&L=0>

**Objetivo:** profundizar sobre los problemas que dificultan la creación de empresas y la competitividad empresarial.

## FASE4. ANÁLISIS E INFORMES

A partir de los datos recogidos, se procederá a la elaboración de un informe de resultados, en el que se recogerán los siguientes puntos:

- Presentación.
- Resultados generales.
- Resultados por provincias.
- Resultados por sectores.
- Resultado por tamaño.
- Conclusiones y propuestas.



**II. PROBLEMAS QUE DIFICULTAN EN  
CASTILLA Y LEÓN LA CREACIÓN DE  
EMPRESAS Y LA COMPETITIVIDAD  
EMPRESARIAL: ANÁLISIS DEL MARCO  
ACTUAL EN EL QUE LAS EMPRESAS  
DESARROLLAN SU ACTIVIDAD:  
ASPECTOS LIGADOS A LA CREACIÓN Y  
A LA COMPETITIVIDAD**

# 1. RECURSOS EXISTENTES EN MATERIA DE APOYO A CREACIÓN DE EMPRESAS

El camino para crear una empresa está plagado de dificultades, en ocasiones no fáciles de sortear. El asesoramiento en los trámites y las ayudas (subvenciones) de la Administración y de otras Instituciones y entidades en este ámbito han favorecido el que gran cantidad de estas iniciativas se pongan en marcha con éxito, si bien es verdad que la situación actual de crisis ha mermado considerablemente su financiación. A pesar de ello, tal y como veremos a continuación, son numerosísimas las ayudas existentes a este respecto.

Los expertos aseguran que para que un nuevo negocio funcione:

- **Debe tener un mercado diferenciado**, es decir, orientarse a cubrir una necesidad de un sector específico de clientes a los que aporte un valor añadido que no posea la competencia.
- **La idea ha de ser técnicamente realizable**. De nada sirve un magnífico producto que no se pueda fabricar o un servicio que no se pueda ofrecer. Ha de ser viable económicamente, de forma que la relación entre la inversión y su recuperación a medio plazo lo haga rentable y permita generar recursos suficientes como para financiar un futuro crecimiento.
- **Debe sustentarse en una planificación detallada** que incluya, entre otros, una estrategia de marketing e incluso un plan de contingencias que prevea los pasos a seguir si algo va mal.
- **Detrás debe tener un equipo con una buena cualificación**, es mejor apostar por un equipo “de primera” con una idea “de segunda” que por un equipo menos cualificado con una idea genial. La cualificación del equipo será junto a los otros tres aspectos, la garante del éxito del negocio.

Ayuntamientos, Consejerías, asociaciones de empresarios, de autónomos y de mujeres emprendedoras son algunas de las muchas instituciones y entidades que brindan **asesoramiento gratuito para la creación de empresas**. Por teléfono, en persona o desde sus webs ofrecen información y apoyo. Algunas sólo informan de los trámites a seguir para constituir legalmente la empresa, otras estudian la idea, opinan sobre su viabilidad, y ayudan a buscar financiación e incluso facilitan espacio en un vivero de empresas para poder iniciar la actividad con unos costes de alquiler del local y servicios administrativos asequibles. Incluso las hay que imparten cursos sobre técnicas de gestión empresarial.

Entre los principales organismos de fomento y apoyo a la creación de empresas en Castilla y León podemos citar los siguientes:

## A NIVEL DE LA UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea ha establecido políticas de apoyo a la creación de empresa tanto en la fase de la puesta en marcha de la idea empresarial, como en el desarrollo de la misma, a través de medidas que podríamos llamar “económicas” (subvenciones a la inversión) y “no económicas” (Información, asesoramiento, formación y viveros empresariales). Todas estas medidas no solo se limitan a fomentar la creación de empresas sino que abarcan también acciones de fomento a la creación de empleo y al apoyo a empresas ya consolidadas.

En este sentido las acciones derivadas de los denominados Programas integrados y de los Fondos Estructurales y de cohesión han sido muy importantes en este objetivo de creación y desarrollo de las PYMES.

En fechas próximas la Comisión Europea tiene previsto poner en marcha el Plan de Acción sobre el espíritu empresarial 2020 que como objetivo principal se dirigirá a estimular la iniciativa emprendedora en todas sus fases.

## A NIVEL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En el ámbito de la Administración Central son numerosos los Ministerios y Organismos dependientes de ellos, implicados en el fomento y el apoyo a la creación de empresas.

Si tuviéramos que destacar algunos por su orden de importancia, señalaríamos cuatro: La Dirección General de Industria y de la Pequeña Empresa, el Instituto de Crédito Oficial, el Instituto de Comercio Exterior y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

### *Dirección General de Industria y de la Pequeña Empresa*

Dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad, es el principal organismo encargado de promover y desarrollar las políticas de fomento y apoyo a la creación de empresas y PYMES. Desarrolla dichas políticas a través de la promoción de **centros de apoyo a emprendedores**, impulso a las redes de **BUSINES ANGELS** y del Programa **Emprendemos juntos**.

Entre las herramientas que la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa pone a disposición de los futuros emprendedores, merece la pena destacar, el **portal “Crea tu Empresa”** en el que se ofrece toda la información, herramientas y facilidades disponibles para ayudar a crear una empresa. El portal incluye una red de Puntos de Tramitación Empresarial a través de los cuales se ofrece el asesoramiento necesario para la tramitación administrativa de constitución de sociedades y un listado con las ayudas e incentivos para la creación de empresas convocados por la Administración Central, Autonómica, Local y por los Organismos Públicos que intentan promover, igualmente, la creación de empresas. Finalmente este portal completa su oferta con la puesta a disposición del futuro emprendedor de varias herramientas vía “on Line”: “Autodiagnóstico de actitudes emprendedoras”, “Plan de Empresa” y “*simul@*” (un juego de simulación empresarial que permite ensayar la viabilidad de una idea empresarial).

Dependiente también de la Dirección General de Industria y PYME opera la **Empresa Nacional de Innovación S.A.** (ENISA), empresa pública creada con el objetivo de

financiar proyectos innovadores viables y difundir los préstamos participativos ofrecidos a las empresas.

ENISA aborda, con distintas herramientas, todas las fases de un proyecto empresarial, desde su creación, el crecimiento y la consolidación de la nueva empresa.

Asimismo y dependiente de la misma Dirección, está la sociedad pública “**Compañía Española de Refinanciamiento S.A. CERSA**” cuya actividad se basa en el refinanciamiento del riesgo que puedan asumir las sociedades de Garantía recíproca que trabajan con las pequeñas y medianas empresas, en sus modalidades de financiación de inversiones y proyectos innovadores.

### ***Instituto de Crédito Oficial (ICO)***

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) es una entidad pública de crédito que actúa como Banco de Desarrollo y que, en su historia y especialmente en la actualidad, está jugando un papel fundamental en la financiación de proyectos de inversión dirigidos a mejorar la competitividad de las PYMES sin olvidar su participación en la ayuda financiera dirigida a la creación de empresas.

### ***Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)***

El ICEX es una entidad pública empresarial dependiente de la Secretaría de Estado de Comercio, del Ministerio de Economía y Competitividad.

Su objetivo fundamental es el fomento de las exportaciones así como facilitar la implantación de las empresas españolas en el extranjero.

Desde el Instituto se ofrecen una gran variedad de servicios entre los que se incluyen: la formación (becas, cursos generales de comercio exterior, jornadas y seminarios); la información sobre mercados exteriores; el asesoramiento sobre inversiones en mercados exteriores y los instrumentos de promoción y colaboración empresarial más interesantes; el asesoramiento sobre la contratación internacional y el arbitraje comercial; la promoción en mercados exteriores y por último y en colaboración con el ICO facilita líneas de financiación para el desarrollo de proyectos de inversión en el exterior.

### ***Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)***

El CDTI, es una entidad pública empresarial, dependiente igualmente del Ministerio de Economía y Competitividad que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas.

Para cumplir su objetivo actúa a través de tres campos diferenciados:

- La orientación experta. Evaluación y apoyo financiero a los emprendedores innovadores.
- La gestión, promoción y defensa de los intereses nacionales en los programas y foros nacionales e internacionales de I+D+i
- El impulso de cambios legales y socioeconómicos que favorezcan la innovación tecnológica.

## A NIVEL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### Junta de Castilla y León

En el ámbito de actuación de la Junta de Castilla y León el fomento de la creación de empresas tiene tres orígenes distintos a) Medidas que tienen su origen en políticas y fondos comunitarios; b) Medidas que tienen su fundamento en el desarrollo, dentro de la Comunidad Autónoma, de políticas puestas en marcha por la Administración Central y c) Medidas propias que la Junta de Castilla y León pone en marcha.

Los dos primeros apartados, ya han sido abordados anteriormente, por lo que nos centraremos únicamente en el tercer apartado.

En Castilla y León, la política de creación de empresas tiene su actor principal en la Consejería de Economía y Empleo, a través de **la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León**. Otras tres Consejerías tienen en marcha programas de carácter sectorial a través de los que también se intenta impulsar la creación de empresarial (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Consejería de Agricultura y Ganadería y Consejería de Educación).

Especial referencia, por la importancia que las misma va a tener en el desarrollo de los aspectos que se abordan en este informe, debemos citar al *“Anteproyecto de Ley de Estímulo a la creación de empresas en Castilla y León”*, actualmente en fase de elaboración definitiva, una vez ha sido sometido al espacio de participación, recientemente creado, del gobierno abierto.

El objetivo de esta ley será promover la creación de empresas, a través de tres pilares básicos de actuación.

- Mediante el fomento de la figura del empresario, del espíritu emprendedor, de la creatividad y de la innovación, fundamentalmente en el ámbito de la educación en todos sus ciclos.
- Mediante la creación de un marco jurídico favorable a los emprendedores a través de la reducción de obligaciones y cargas administrativas y la coordinación de las políticas y servicios de apoyo a los emprendedores.
- El tercer pilar consiste en instrumentar medidas de apoyo en torno al denominado Sistema Integral de Apoyo al Emprendedor.

La importancia de los instrumentos que esta futura ley ponga en marcha supondrán un refuerzo de todas las políticas de creación de empresas, esperando que a su vez supongan la creación de un marco catalizador de todas las iniciativas.

#### **Consejería de Economía y Empleo.**

Como ya hemos señalado la herramienta de la que se dota la Consejería de Economía y Empleo para el impulso de la creación de empresas es la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización (ADE) que, a través de una amplia gama de ayudas se constituye, sin lugar a dudas, en uno de los apoyos más importante e integral para el futuro empresario.

En este sentido desde la ADE se estimula el talento emprendedor y se ponen a disposición del futuro empresario a través de diferentes medios toda la orientación que necesite. Especialmente hay que hacer referencia al “Banco de Ideas y Proyectos Emprendedores”, o al espacio denominado “Comunidad de Emprendedores”.

Entre los servicios que presta la ADE están: la constitución telemática de sociedades, el programa “Educar para emprender” o la información complementaria precisa, a través de una amplia biblioteca de documentos y estudios en donde se ofrece una colección de manuales fruto del trabajo de consultoría realizado por este centro directivo.

Desde el punto de vista de la financiación empresarial, la ADE posee distintos programas principalmente a través de **ADE Capital Sodical**, citando especialmente el Fondo Capital Semilla, dirigido a la toma de participación en empresas de nueva creación y al desarrollo de proyectos empresariales. Estas participaciones se articulan principalmente para la definición y diseño de productos.

Además ADE también pone a disposición del **autónomo** una amplia gama de servicios. Entre otros:

- Información general: sobre ayudas, financiación, plan de negocio, internacionalización, innovación...
- Asesoramiento especializado: impuestos, Seguridad Social, obligaciones contables, trámites legales...
- Constitución de la empresa: en sus propias oficinas y en un solo trámite se podrán hacer todas las gestiones necesarias para ponerla en marcha.

Especial referencia habría que hacer al conjunto de actividades puestos en marcha por el **Centro Europeo de Empresas e Innovación de Castilla y León CEEI**.

Los CEEI vienen desarrollando una amplia variedad de actividades y servicios a emprendedores y empresarios abarcando todas las fases del proceso de creación y consolidación de una empresa.

Su catálogo de servicios incluye la colaboración y realización de estudios y la asistencia en temas especializados para fomentar el espíritu emprendedor (conscientes de que la cultura emprendedora de una sociedad influye de manera directa en las iniciativas empresariales).

Así mismo, desde los CEEI se detectan ideas de negocio, y se ofrece información especializada para la creación de empresas a través del programa Emprendiendo.com.

Igualmente, dentro de este proceso, se ofrecen servicios de formación dirigidos tanto a la creación de empresas, como a la gestión empresarial, a través del portal [aulaceei.com](http://aulaceei.com), que incluye un asesoramiento en la definición de la idea empresarial y en la búsqueda de financiación con la tramitación de ayudas y el acompañamiento ante entidades públicas que ofrecen recursos financieros.

Por último y durante los primeros meses de funcionamiento de la empresa desde el CEEI se ofrecen espacios en el que el nuevo empresario pueda desarrollar el plan de negocios y, en su caso, un vivero empresarial desde el que consolidar la nueva empresa. Actualmente gestiona tres viveros: Boecillo (Valladolid), Onzanilla (León) y Burgos.

Existen otros instrumentos que, en este análisis de recursos dirigidos a la creación de empresas es necesario destacar:

**ADE parques tecnológicos y empresariales**, es el principal operador de suelo en Castilla y León, en la actualidad gestiona más de 35 millones de m<sup>2</sup> de suelo industrial

y tecnológico distribuido entre las nueve provincias de Castilla y León, en un total de 67 emplazamientos (64 Parques industriales y 3 parques tecnológicos).

Otras líneas de actuación sectorial:

### **Mujer artesana**

Destinado a apoyar a las mujeres emprendedoras en el sector de la artesanía existe un programa dependiente de la Consejería de Economía y empleo que ayuda a la creación de empresas siempre que estas se implanten en el medio rural. En la actualidad las mujeres representan el 50% del total de empresarios del sector. La estructura productiva de este sector permiten a muchas mujeres encontrar fórmulas viables de gestión consolidando nuevos empleos y conciliando su vida laboral con la familiar

### **Centros tecnológicos**

Los centros tecnológicos, constituyen uno de los elementos básicos del sistema de I+D+i no solo por su papel de interconexión entre la generación del conocimiento científico y tecnológico y su aplicación en la empresa, sino también por el alto nivel de servicios y actividades que desarrollan muchos de ellos con el claro objetivo de fomentar la creación de empresas.

Debido a su vinculación con la Universidad se constituyen como puente entre la investigación básica realizada entre éstas y el tejido productivo al que dirigen su actividad. Actualmente Castilla y León tiene seis centros tecnológicos (CIDAUT, CARTIF, CEDETEL, ITCL, CTME y INBIOTEC).

### **Agrupaciones Empresariales Innovadoras de Castilla y León.**

El Decreto 51/2010, de 18 de Noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se crea el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras de Castilla y León, define como agrupaciones empresariales innovadoras o clusters a: *“la combinación en un espacio geográfico o sector industrial concreto de empresas, centros de formación, grupos de investigación públicos o privados y otros agentes públicos y privados involucrados en procesos de intercambio colaborativo dirigidos a obtener ventajas y/o beneficios derivados de la ejecución de proyectos conjuntos de carácter innovador y cuya actividad se organiza en torno a un mercado o segmento de mercado objetivo y/o a una rama o sector científico-tecnológico de referencia”.*

Este Decreto, en su artículo octavo, relativo a la composición de la Comisión de Evaluación, establece en su apartado 3) que CECALE (por ser la organización empresarial más representativa) tendrá que informar, con carácter previo, sobre las AAEEII que quieran inscribirse en el Registro de AAEEII de Castilla y León. Expresamente establece lo siguiente: *“Para la mejor realización de las tareas de valoración, la Comisión podrá recabar informes de los órganos directivos de la administración regional, en el ámbito de sus respectivas competencias, y en todo caso, de las organizaciones empresariales más representativas”.*

Al amparo de este Decreto se crea la Red de AAEEII de Castilla y León como órgano cooperativo que promueve la innovación cruzada entre los distintos sectores productivos, así como la coordinación entre las Agrupaciones Empresariales Innovadoras que figuren en el Registro de Castilla y León y, de la que forma parte,

entre otros, CECALE como Organización Empresarial más representativa a nivel regional.

En este marco CECALE buscará la consecución de los siguientes objetivos:

- Apoyar e impulsar el desarrollo de aquéllas AAEEII que estén formadas por una masa crítica de empresas y cuyo modelo de negocio sea factiblemente viable.
- Facilitar la Coordinación de las acciones de las diferentes AAEEII
- Promover la innovación cruzada entre los diferentes sectores productivos.

Los clusters juegan un papel importante en la ordenación de la política industrial de Castilla y León, este modelo productivo basado en la sectorialización y en la especialización, aglutina sectores capaces de impulsar y generar actividad y empleo.

En la actualidad existen en nuestra Comunidad, veintidós y en su concepción como modelo organizativo confluyen con gran fuerza variables de competitividad como la internacionalización y la innovación.

## Universidades

Prácticamente la totalidad de las Universidades de Castilla y León han creado programas, mecanismos e infraestructuras de apoyo a la creación de empresas.

Los servicios que ofrecen fundamentalmente consisten en: el establecimiento de una red de contactos, la orientación y consultoría necesaria para la puesta en marcha de la empresa, la formación precisa y la financiación a que hubiera lugar.

El principal objetivo de las Universidades en este campo de creación de empresas, se basa en promover y apoyar la creación de empresas innovadoras de base tecnológica (EBTS) en el seno de la propia Universidad por parte de profesores e investigadores.

Generalmente estos programas suelen desarrollarse por las llamadas Oficinas de Transferencia de resultados de Investigación (OTRI) y tienen su base en acuerdos entre Universidades, Administración pública, Cámaras de Comercio e Industria, empresas privadas, etc.

Entre estas iniciativas destacan las emprendidas por la Universidad de Valladolid y Burgos, a través de la cátedra “Bancaja Jóvenes Emprendedores”; La cátedra de Emprendedores de la Universidad de Salamanca; y las actividades de fomento a la creación de empresas emprendidas por la Fundación General de la Universidad de León.

Especial referencia merece, por la importancia colaborativa del proyecto, el Programa “CAMPUS EMPRENDE”. Proyecto liderado por los Centros Europeos de Empresa e Innovación de Castilla y León, coordinado con las Universidades de Castilla y León, que fomenta el espíritu emprendedor y facilita la creación de empresas promovidas desde la comunidad educativa. CAMPUS EMPRENDE participa en los programas institucionales de creación de empresas de las Universidades públicas de Castilla y León y, desde 2009 participa también en los que se organizan en las Universidades



privadas (Pontificia de Salamanca, Europea Miguel Cervantes de Valladolid, Católica de Ávila y IE de Segovia).

## A NIVEL MUNICIPAL

Las medidas de apoyo a la creación de empresas en el ámbito municipal se enmarcan dentro del ámbito de las políticas de desarrollo económico local, que les corresponde tanto a los Ayuntamientos como a las Diputaciones Provinciales.

Con carácter general, se ha encomendado su impulso a los departamentos de Desarrollo económico, creando, en algunos casos, Agencias de Desarrollo Local con la participación de los denominados Agentes de Desarrollo Local.

Entre las medidas más importantes realizadas desde los **Ayuntamientos** podríamos señalar:

**EL Ayuntamiento de León**, a través del Instituto Leonés de Desarrollo económico, formación y empleo (ILDEFE), desarrolla una amplia gama de servicios dirigidos a contribuir a la creación de empleo y riqueza para León, canalizando las iniciativas municipales en torno al empleo, la creación de nuevas empresas, vivero empresarial y la promoción económica de León.

**El Ayuntamiento de Valladolid**, ha puesto en marcha recientemente el Centro virtual de apoyo a emprendedores “Valladolid Emprende” en el que colaboran la Cámara de Comercio e Industria, la Confederación Vallisoletana de Empresarios (CVE), el Parque Científico Universidad de Valladolid, la Fundación Michelin Desarrollo y SECOT (Voluntariado Senior de Asesoramiento Empresarial).

Igualmente el Ayuntamiento de Valladolid, a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid estimula la presentación de proyectos empresariales, búsqueda de nuevas inversiones que aporten valor añadido a la ciudad y el fomento de la cultura innovadora.

Por su parte el **Ayuntamiento de Ávila** se ha dotado de un área funcional específica (área de creación de empresas) desde la que se desarrollan distintas actividades de promoción del espíritu emprendedor y la gestión del vivero de empresas “Plaza de Abastos”.

El **Ayuntamiento de Palencia**, a través del “Club de Emprendedores” impulsa la creación de empresas y pone a disposición de los emprendedores además del asesoramiento empresarial, una plataforma de agentes de empleo y desarrollo local.

Entre las iniciativas más importantes desarrolladas por las **Diputaciones Provinciales**, señalaremos:

La red de viveros de empresa, desarrollado por la empresa pública **SODEVA**, dependiente de la Diputación Provincial de Valladolid, en Carpio, Mayorga, Olmedo, Peñafiel y Villalón de Campos. Y el vivero empresarial gestionado por la sociedad **SODEZA** dependiente de la Diputación Provincial de Zamora.

## INICIATIVAS PROMOVIDAS POR LOS AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

La participación e intervención de los Agentes Económicos de Castilla y León, a través de sus Organizaciones empresariales y Cámaras de Comercio es muy abundante.

Prácticamente las 9 Organizaciones de ámbito intersectorial provincial integradas en la Confederación de Organizaciones Empresariales **CECALE**, desarrollan actividades dirigidas a facilitar el inicio de la actividad empresarial. Entre las actividades desarrolladas podemos destacar, entre otras las siguientes:

- La formación relacionada con la creación y gestión de empresas.
- La promoción y el impulso emprendedor y la creación de empresas.
- La promoción y el impulso a la creación de empresas entre la población inmigrante (desde el asesoramiento en los trámites hasta la búsqueda de financiación).
- El impulso para la próxima creación de un “banco de ideas” para inmigrantes emprendedores.
- A través del Diálogo Social impulsa la eliminación de las trabas administrativas como mecanismo para facilitar la creación y el desarrollo empresarial.

Las **Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León**, también se hacen eco de estas iniciativas. Las Cámaras de Salamanca, Palencia, Valladolid, Soria y Segovia, en el ámbito del fomento a la creación de empresas, centran su actuación en el desarrollo de los Viveros de empresa.

Las 14 Cámaras ofrecen el Programa Ventanilla Única Empresarial Online (VUE online) con el apoyo del Fondo Social Europeo y la Administración General del Estado. Con este servicio gratuito, pretenden facilitar el asesoramiento para la creación de empresas y el apoyo a los emprendedores.

En este mismo sentido y con el objetivo de fomentar la creación de empresas, tendríamos que destacar las actividades desarrolladas por las distintas **organizaciones empresariales sectoriales que representan a los trabajadores autónomos** (FEACYL, UPTA, OPA, ATA TRADECYL) así como a las que representan al movimientos de jóvenes empresarios que operan encuadradas en **AJE Castilla y León**.

En relación con FEACYL **Federación de Empresarios Autónomos de Castilla y León** (integrada en CECAL), en materia de creación de empresas su actividad principal se centra en el fomento del espíritu emprendedor. Bajo el lema ‘Emprende ya’ FEACYL desarrolla seminarios/talleres en las diferentes provincias de Castilla y León, dirigidos a jóvenes con iniciativa emprendedora. El objetivo principal es el de motivar y animar, además de informar a los jóvenes emprendedores con capacidad y habilidades para crear su propio negocio y que sean capaces de asumir los riesgos que esa decisión pueda llevar.

Finalmente, es de justicia reconocer la participación (en este análisis de recursos para la creación de empresas en Castilla y León), de la **Fundación Michelin Desarrollo, Cajas de Ahorro de Castilla y León**, medios de comunicación y la **Red de Escuelas Taller de Castilla y León**, a través de diferentes programas (dada su extensión, únicamente se referencian).

Se informa también de los trámites a realizar para comenzar una actividad por cuenta propia, así como de las ayudas y subvenciones existentes actualmente en la Junta de Castilla y León y/o de otras Administraciones Públicas.

## 2. REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA APERTURA DE UNA EMPRESA

### INTRODUCCIÓN:

La tramitación administrativa para la creación de empresas en España es más compleja y lenta que en otros países de su entorno. La incidencia de la tramitación administrativa como obstáculo a la creación de empresas varía en función de la forma jurídica, el tipo de actividad e incluso la zona geográfica donde se constituya la nueva empresa.

En la actualidad nuestras empresas se enfrentan a un complejo entramado jurídico: europeo, estatal, autonómico y local y sin duda, esta situación constituye una evidente desventaja competitiva, un serio freno a la inversión y a su expansión, y un importante desincentivo para la creación de empresas y la generación de empleo.

Los índices utilizados habitualmente para la medición de la incidencia que las trabas administrativas suponen para la creación de empresas son: el número de trámites, el tiempo de tramitación y el coste del procedimiento. Su incidencia como obstáculo para la creación de empresas es diferente.

El **número** de trámites necesarios para la creación de una empresa sólo es un obstáculo cuando suponen mucho tiempo para resolverlos o cuando obligan a realizar desplazamientos a diferentes oficinas públicas para realizarlos.

El **tiempo** es el elemento más importante como obstáculo a la creación de empresas puesto que produce aumentos en los costes de oportunidad, en el coste de financiación del inmovilizado y en el lucro cesante. Es el indicador más potente para señalar las trabas impuestas por la tramitación administrativa a la creación de empresas.

El **coste** directo de tramitación no es un elemento disuasorio para la creación de empresas en España. Aunque los costes administrativos en España sean superiores a los de los países de su entorno, más disuasorios son los costes de oportunidad y los costes indirectos producidos por los desembolsos necesarios en asesorías e ingenierías para cumplimentar las solicitudes de la licencia de actividad.

No obstante, para los emprendedores, a pesar de la importancia que tienen las cargas administrativas (40%), los problemas financieros (49%) son más importantes como elemento disuasorio a la hora de la constitución de una empresa.

Del total de trámites necesarios para la creación de empresas, entre siete y nueve son con la Administración General del Estado (AGE), y entre cuatro y seis con las CCAA y los Ayuntamientos, dependiendo de la forma jurídica que adopte la empresa.

La Administración General del Estado (AGE) interviene fundamentalmente en la tramitación necesaria para la constitución de la empresa, mientras que las CCAA y la Administración Local lo hacen en los trámites relacionados con la licencia de actividad.

De los trámites que se realizan ante la AGE, aproximadamente el 90% del tiempo se concentra en dos trámites concretos, el certificado negativo del nombre, aproximadamente 7 días y en la inscripción en el Registro Mercantil, aproximadamente 20 días.

Los gastos notariales y las tasas del Registro Mercantil suman el 90% del coste de constitución de una empresa en España.

En cuanto al tiempo de tramitación, la inmensa mayoría, entre el 70% y el 87%, transcurre ante los Ayuntamientos y las Comunidades. Respecto al coste de creación, entre el 51% y el 80% corresponde a los trámites municipales y autonómicos.

La mayor parte de los trámites obligatorios ante las CCAA para la obtención de la licencia de actividad de la nueva empresa provienen de la aplicación de una legislación marco estatal.

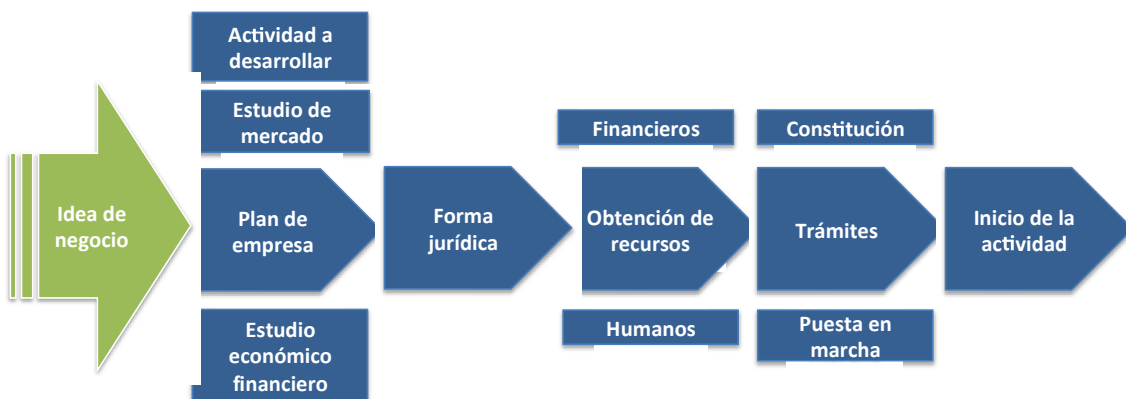
Los costes de los trámites con las CCAA son muy similares en toda España y casi siempre son gratuitos. El tiempo de resolución, si se tramitan electrónicamente, es también muy parecido. En los casos en los que no se tramitan electrónicamente el tiempo varía de unas comunidades a otras y en todo caso se incrementa notablemente frente a la tramitación electrónica.

Los costes de los trámites con los Ayuntamientos son muy heterogéneos y a veces excesivamente costosos, variando entre 22 y 6.200€ para el mismo tipo de empresa. El tiempo de resolución es igualmente muy diferente, oscilando entre 15 y 180 días. La falta de medios y la complejidad de los expedientes suele ser los causantes de esta situación.

## REQUISITOS DE CAPITAL, PROCEDIMIENTOS Y COSTOS SEGÚN LA FORMA JURÍDICA ADOPTADA.

### Generalidades:

El proceso de creación y puesta en marcha de una empresa es una labor compleja debido a la laboriosidad de la tramitación necesaria para formalizar su constitución. En este apartado vamos a tratar de exponer lo más claramente posible los pasos a seguir, uno a uno, desde la decisión de la forma jurídica a adoptar, hasta el inicio de la actividad.



### Constitución y puesta en marcha de una empresa

*Fuente: elaboración propia*

Atendiendo a las formas que puede tener una empresa, podemos clasificarlas en tres grupos: empresario individual (persona física), colectividades sin personalidad jurídica y personas jurídicas (sociedades).

1. Empresario individual: Es una persona física que ejerce una actividad económica en nombre propio asumiendo el control y el riesgo derivado de su actividad.
2. Colectividades sin personalidad jurídica: Comunidad de Bienes. Sociedad Civil (puede tener personalidad jurídica si los acuerdos son públicos).
3. Personas jurídicas / sociedades: Son asociaciones voluntarias de personas físicas o jurídicas que desarrollan una actividad económica mediante la aportación de un capital social y cuya responsabilidad salvo excepciones está asumida por la sociedad. Adquieren la responsabilidad jurídica cuando se inscriben en el Registro Mercantil.

Tipos de personas jurídicas:

- Sociedades Mercantiles: Sociedad Colectiva, Sociedad Comanditaria Simple
- Sociedades de Capital: Sociedad Limitada, Sociedad Limitada Nueva Empresa, Sociedad Anónima, Sociedad Comanditaria por acciones
- Sociedades Mercantiles Especiales (se crean con unos fines específicos en su actividad): Sociedad Cooperativa, Sociedad Laboral (limitadas y anónimas), Sociedad

de Garantía Recíproca, Sociedad de Capital-Riesgo, y Agrupación de Interés Económico.

Las principales diferencias entre las formas físicas y jurídicas son las siguientes:

- Responsabilidad frente a terceros: Una persona física es aquella que asume el riesgo directamente y dirige la empresa, no existiendo diferencias entre el patrimonio social y el individual; por lo tanto, la responsabilidad frente a terceros es ilimitada, mientras que en las sociedades se diferencia entre el patrimonio de la sociedad y el individual de los socios, y la responsabilidad frente a terceros está sujeta a la aportación de capital (salvo excepciones referidas a las sociedades colectivas y comanditarias).
- Trámites administrativos: Las sociedades tienen que realizar los trámites oportunos para la adopción de la personalidad jurídica, mientras que las personas físicas sólo han de realizar los trámites administrativos correspondientes al ejercicio de la actividad.
- Capital mínimo para la constitución: Las personas físicas no necesitan aportar un capital mínimo (no es exigible por la legislación), mientras que las jurídicas sí, salvo excepciones, como la sociedad cooperativa, la colectiva y la comanditaria simple.
- Tributación de los beneficios: Las personas físicas tributan sus rentas por actividades empresariales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), mientras que las sociedades lo hacen a través del Impuesto sobre Sociedades, siendo su tipo impositivo general el 30% sobre los beneficios (ó 25% para los primeros 120.202,41 euros en empresas de reducida dimensión). Las cooperativas tributan a través del Impuesto sobre Sociedades en régimen especial.

Los trámites administrativos más importantes:

1. Redacción de la escritura de constitución.
2. Certificación negativa del nombre.
3. Presentación de la declaración censal.
4. Obtención del código de identificación fiscal.
5. Otorgamiento de escritura pública.
6. Liquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
7. Inscripción en el registro mercantil.
8. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
9. Inscripción de la empresa en la Seguridad Social.
10. Legalización de los libros oficiales y comunicación de apertura del centro de trabajo.
11. Obtención de la licencia municipal de actividades e instalaciones.

## Aspectos específicos

Según la forma jurídica que adquiera la empresa los trámites para su constitución y puesta en marcha son los siguientes:

*(Información recogida del documento “Creación y puesta en marcha de una empresa”. Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa. Extinto Ministerio de Industria Turismo y Comercio)*

### 1. Empresario Individual

Es una persona física que realiza de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, dé o no ocupación a trabajadores por cuenta ajena.

#### Características

Número de socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
1	Ilimitada	No existe mínimo legal	IRPF (rendimientos por actividades económicas)

#### Proceso de Constitución

- Registro Mercantil: Inscripción de la empresa (de carácter voluntario)

#### Puesta en marcha

- Agencia Tributaria (AEAT):
    - Alta en el Censo de empresarios
    - Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación, durante los dos primeros ejercicios)
  - Tesorería territorial de la Seguridad Social:
    - Afiliación y número de la Seguridad Social
    - Alta en el Régimen de la Seguridad Social
    - Inscripción de la empresa, afiliación y alta de los trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social - Trámites para el caso de contratación de trabajadores
  - Consejería que tenga las competencias de trabajo en cada CCAA (en Castilla y León: Consejería de Economía y Empleo): Comunicación de apertura del centro de trabajo
  - Inspección Provincial de Trabajo: Adquisición y legalización del libro de visitas
  - Ayuntamientos:
    - Licencia municipal de obras
    - Licencia municipal de apertura
    - Alta en el impuesto sobre bienes inmuebles
  - Inspección Provincial de Trabajo: Obtención del calendario laboral
- En la misma página WEB, se permite la creación de empresas por Internet, ofrece la posibilidad de realizar los trámites de constitución y puesta en marcha del empresario individual por medios telemáticos, evitando así desplazamientos al emprendedor y

produciendo un ahorro sustancial en tiempo y costes.



## 2. Comunidad de Bienes

Contrato por el cual la propiedad de una cosa o de un derecho pertenece proindiviso a varias personas.

### *Características*

Número de socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
Mínimo 2	Ilimitada	No existe mínimo legal	IRPF (rendimientos por actividades económicas)

### *Proceso de constitución*

- Contrato privado en el que se detalle la naturaleza de las aportaciones y porcentaje de participación que cada comunero tiene en las pérdidas y ganancias de la Comunidad de Bienes
- Notario: Escritura pública (en el caso de aportación de bienes inmuebles o derechos reales)
- Consejerías de Hacienda de las CC.AA: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
- Agencia Tributaria (AEAT): Número de identificación fiscal

### *Puesta en marcha*

- Agencia Tributaria (AEAT):
  - Alta en el Censo de empresarios
  - Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios) y presentación del contrato privado si la participación de los comuneros en la Comunidad no es igualitaria
- Tesorería territorial de la Seguridad Social:
  - Afiliación y número de la Seguridad Social
  - Alta en el Régimen de la Seguridad Social
  - Inscripción de la empresa, afiliación y alta de los trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social - Trámites para el caso de contratación de trabajadores
- Consejería que tenga las competencias de trabajo en cada CCAA (en Castilla y León: la Consejería de Economía y Empleo): Comunicación de apertura del centro de trabajo
- Inspección Provincial de Trabajo: Adquisición y legalización del libro de visitas
- Ayuntamientos:
  - Licencia municipal de obras
  - Licencia municipal de apertura
  - Alta en el impuesto sobre bienes inmuebles
- Inspección Provincial de Trabajo: Obtención del calendario laboral

### 3. Sociedad Civil

Contrato por el que dos o más personas ponen en común capital, con propósito de repartir entre sí las ganancias.

#### *Características*

Número de socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
Mínimo 2	Ilimitada	No existe mínimo legal	IRPF (rendimientos por actividades económicas)

#### *Proceso de Constitución*

- Contrato privado en el que se detalle la naturaleza de las aportaciones y porcentaje de participación que cada socio tiene en las pérdidas y ganancias de la Sociedad civil.
- Notario: Escritura pública
- Consejerías de Hacienda de las CC.AA: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
- Agencia Tributaria (AEAT): Número de identificación fiscal

#### *Puesta en marcha*

- Agencia Tributaria (AEAT):
  - Alta en el Censo de empresarios
  - Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios) y presentación del contrato privado si la participación de los socios en la Sociedad no es igualitaria
- Tesorería territorial de la Seguridad Social
  - Afiliación y número de la Seguridad Social
  - Alta en el Régimen de la Seguridad Social de los socios trabajadores y/o administradores
  - Inscripción de la empresa, afiliación y alta de los trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social - Trámites para el caso de contratación de trabajadores
- Consejería que tenga las competencias de trabajo en cada CCAA: Comunicación de apertura del centro de trabajo
- Inspección Provincial de Trabajo: Adquisición y legalización del libro de visitas
- Ayuntamientos:
  - Licencia municipal de obras
  - Licencia municipal de apertura
  - Alta en el impuesto sobre bienes inmuebles
- Inspección Provincial de Trabajo: Obtención del calendario laboral

## 4. Sociedad Colectiva

Sociedad mercantil de carácter personalista en la que todos los socios, en nombre colectivo y bajo una razón social, se comprometen a participar, en la proporción que establezcan, de los mismos derechos y obligaciones, respondiendo subsidiaria, personal y solidariamente de las deudas sociales.

### Características

Número de socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
Mínimo 2	Ilimitada	No existe mínimo legal	Impuesto sobre sociedades

### Proceso de Constitución

- Registro Mercantil Central: Certificación negativa del nombre
- Notario: Escritura pública

El contrato debe ser otorgado en escritura pública e inscribirse en el Registro Mercantil.

La escritura deberá expresar:

- El nombre, apellidos y domicilio de los socios.
  - La razón social.
  - El nombre, apellido y domicilio de los socios a quienes se encomiende la gestión de la sociedad y el uso de la firma social.
  - El capital que cada socio aporte en dinero efectivo, créditos o efectos.
  - La duración de la sociedad.
  - Las cantidades que, en su caso, se asignen a cada socio gestor anualmente para sus gastos particulares.
- Consejerías de Hacienda de las CC.AA: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
  - Registro Mercantil: Inscripción de la empresa

En la primera inscripción de las sociedades colectivas en el Registro Mercantil, deberán también constar:

- El domicilio de la sociedad.
- El objeto social.
- La fecha de comienzo de las operaciones.
- Las disposiciones relativas a los socios industriales.
- Las reglas pactadas para la liquidación.
- El régimen de participación en beneficios.
- Agencia Tributaria (AEAT): Número de identificación fiscal

### Puesta en marcha

- Agencia Tributaria (AEAT):
  - Alta en el Censo de empresarios
  - Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios)
- Tesorería territorial de la Seguridad Social:

- Afiliación y número de la Seguridad Social
- Alta en el Régimen de la Seguridad Social de los socios trabajadores y/o administradores.
- Inscripción de la empresa, afiliación y alta de los trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social - Trámites para el caso de contratación de trabajadores
- Consejería que tenga las competencias de trabajo en cada CCAA: Comunicación de apertura del centro de trabajo
- Inspección Provincial de Trabajo: Adquisición y legalización del libro de visitas
- Ayuntamientos:
  - Licencia municipal de obras
  - Licencia municipal de apertura
  - Alta en el impuesto sobre bienes inmuebles
- Inspección Provincial de Trabajo: Obtención del calendario laboral

## 5. Sociedad de Responsabilidad Limitada

Sociedad de carácter mercantil en la que el capital social, que estará dividido en participaciones sociales, indivisibles y acumulables, se integrará por las aportaciones de todos los socios, quienes no responderán personalmente de las deudas sociales.

### Características

Número de socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
Mínimo 1	Limitada al capital aportado.	Mínimo 3000€	Impuesto sobre sociedades

### Proceso Constitución

- Registro Mercantil Central: Certificación negativa del nombre
- Notario: Escritura pública

La escritura de constitución de la sociedad deberá ser otorgada por todos los socios fundadores, quienes habrán de asumir la totalidad de las participaciones sociales. Deberá expresarse necesariamente:

- La identidad del socio o socios.
- La voluntad de constituir una sociedad de responsabilidad limitada.
- Las aportaciones que cada socio realice y la numeración de las participaciones asignadas en pago.
- Los estatutos de la sociedad.
- La determinación del modo concreto en que inicialmente se organice la administración, en caso de que los estatutos prevean diferentes alternativas.
- La identidad de la persona o personas que se encarguen inicialmente de la administración y de la representación social.
- Se podrán incluir todos los pactos y condiciones que los socios juzguen convenientemente establecer, siempre que no se opongan a las leyes reguladoras.

En los estatutos se hará constar, al menos:

- La denominación de la sociedad.
- El objeto social, determinando las actividades que lo integran.

- La fecha de cierre del ejercicio social.
- El domicilio social.
- El capital social, las participaciones en que se divida, su valor nominal y su numeración correlativa.
- El modo o modos de organizar la administración de la sociedad, en los términos establecidos en esta Ley.

La escritura de constitución deberá presentarse a inscripción en el Registro Mercantil.

- Consejerías de Hacienda de las CC.AA: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
- Registro Mercantil: Inscripción de la empresa
- Agencia Tributaria (AEAT): Número de identificación fiscal

### *Puesta en Marcha*

- Agencia Tributaria (AEAT):
  - Alta en el Censo de empresarios
  - Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios)
- Tesorería territorial de la Seguridad Social:
  - Afiliación y número de la Seguridad Social
  - Alta en el Régimen de la Seguridad Social de los socios trabajadores y/o administradores
  - Inscripción de la empresa, afiliación y alta de los trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social - Trámites para el caso de contratación de trabajadores
- Consejería que tenga las competencias de trabajo en cada CCAA: Comunicación de apertura del centro de trabajo
- Inspección Provincial de Trabajo: Adquisición y legalización del libro de visitas
- Ayuntamientos:
  - Licencia municipal de obras
  - Licencia municipal de apertura
  - Alta en el impuesto sobre bienes inmuebles
- Inspección Provincial de Trabajo: Obtención del calendario laboral

## 6. Sociedad Limitada Nueva Empresa

Es una especialidad de la sociedad limitada.

### *Características*

Número de socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
Máximo 5	Limitada al capital aportado.	Mínimo 3000€. Máximo 120.000€	Impuesto sobre sociedades

### *Proceso de constitución*

- Denominación social. El socio o socios fundadores deberán, en primer lugar, realizar los trámites para obtener la denominación social de la Nueva Empresa.
- Registro Mercantil Central: Certificación negativa del nombre
- Notario: Escritura pública

La escritura de constitución de la sociedad deberá ser otorgada por todos los socios fundadores, quienes habrán de asumir la totalidad de las participaciones sociales. Deberá expresarse necesariamente:

- La identidad del socio o socios.
- La voluntad de constituir una sociedad de responsabilidad limitada.
- Las aportaciones que cada socio realice y la numeración de las participaciones asignadas en pago.
- Los estatutos de la sociedad.
- La determinación del modo concreto en que inicialmente se organice la administración, en caso de que los estatutos prevean diferentes alternativas.
- La identidad de la persona o personas que se encarguen inicialmente de la administración y de la representación social.
- Se podrán incluir todos los pactos y condiciones que los socios juzguen convenientemente establecer, siempre que no se opongan a las leyes reguladoras.

En los estatutos se hará constar, al menos:

- La denominación de la sociedad.
- El objeto social, determinando las actividades que lo integran.
- La fecha de cierre del ejercicio social.
- El domicilio social.
- El capital social, las participaciones en que se divida, su valor nominal y su numeración correlativa.
- El modo o modos de organizar la administración de la sociedad, en los términos establecidos en esta Ley.

La escritura de constitución deberá presentarse a inscripción en el Registro Mercantil.

- Consejerías de Hacienda de las CC.AA: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
- Registro Mercantil: Inscripción de la empresa
- Agencia Tributaria (AEAT): Número de identificación fiscal

### *Puesta en marcha*

- Agencia Tributaria (AEAT):
  - Alta en el Censo de empresarios
  - Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios)
- Tesorería territorial de la Seguridad Social:
  - Afiliación y número de la Seguridad Social
  - Alta en el Régimen de la Seguridad Social de los socios trabajadores y/o administradores
  - Inscripción de la empresa, afiliación y alta de los trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social - Trámites para el caso de contratación de trabajadores
- Consejería que tenga las competencias de trabajo en cada CCAA: Comunicación de apertura del centro de trabajo
- Inspección Provincial de Trabajo: Adquisición y legalización del libro de visitas
- Ayuntamientos:
  - Licencia municipal de obras
  - Ayuntamientos: Licencia municipal de apertura
  - Ayuntamientos: Alta en el impuesto sobre bienes inmuebles
- Inspección Provincial de Trabajo: Obtención del calendario laboral

## 7. Sociedad Anónima

Sociedad de carácter mercantil en la cual el capital social, dividido en acciones, está integrado por las aportaciones de los socios, los cuales no responden personalmente de las deudas sociales.

### *Características*

Número de socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
Mínimo 1	Limitada al capital aportado.	Mínimo 60000€.	Impuesto sobre sociedades

### *Proceso de constitución*

- Registro Mercantil Central: Certificación negativa del nombre
- Notario: Escritura pública

En la escritura de constitución de la sociedad se expresarán:

- Nombres, apellidos y edad de los otorgantes, si fuesen personas físicas, o la denominación o razón social si son personas jurídicas.
- Voluntad de los otorgantes de fundar una sociedad anónima.
- Metálico, bienes o derechos que cada socio aporte o se obligue a aportar.
- Cuantía de los gastos de constitución.
- Estatutos que han de regir el funcionamiento de la sociedad.
- Nombres, apellidos y edad de las personas que se encarguen inicialmente de la administración y representación social o su denominación social, nacionalidad y domicilio.

En los estatutos que han de regir el funcionamiento de la sociedad se hará constar:

- Denominación social.
- Objeto social.
- Duración de la sociedad.
- Fecha de inicio de operaciones.

- Domicilio social.
- Capital social, expresando la parte de su valor no desembolsado, así como la forma y plazo máximo en que han de satisfacerse los dividendos pasivos.
- Número de acciones, valor nominal, clase y serie, importe desembolsado y si están representadas por medio de títulos o de anotaciones en cuenta. En el caso de títulos deberá indicarse si son nominativas o al portador y si se prevé la emisión de títulos múltiples.
- Estructura del órgano de administración, número de administradores, que en el caso del Consejo no será inferior a tres.
- Modo de deliberar y adoptar acuerdos.
- Fecha de cierre del ejercicio social, que en su defecto será el 31 de diciembre de cada año.
- Restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones, cuando se hubiesen estipulado.
- Régimen de prestaciones accesorias.
- Derechos especiales de los socios fundadores o promotores de la sociedad.

La escritura de constitución deberá inscribirse en el Registro Mercantil.

- Consejerías de Hacienda de las CC.AA: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
- Registro Mercantil: Inscripción de la empresa
- Agencia Tributaria (AEAT): Número de identificación fiscal

### *Puesta en marcha*

- Agencia Tributaria (AEAT):
  - Alta en el Censo de empresarios
  - Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios)
- Tesorería territorial de la Seguridad Social:
  - Afiliación y número de la Seguridad Social
  - Alta en el Régimen de la Seguridad Social de los socios trabajadores y/o administradores
  - Inscripción de la empresa, afiliación y alta de los trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social - Trámites para el caso de contratación de trabajadores
- Consejería que tenga las competencias de trabajo en cada CCAA: Comunicación de apertura del centro de trabajo
- Inspección Provincial de Trabajo: Adquisición y legalización del libro de visitas
- Ayuntamientos:
  - Licencia municipal de obras
  - Licencia municipal de apertura
  - Alta en el impuesto sobre bienes inmuebles
- Inspección Provincial de Trabajo: Obtención del calendario laboral

## 8. Sociedad Comanditaria Simple

Sociedad mercantil de carácter personalista que se define por la existencia de socios colectivos que aportan capital y trabajo y responden subsidiaria, personal y



solidariamente de las deudas sociales, y de socios comanditarios que solamente aportan capital y cuya responsabilidad estará limitada a su aportación.

### Características

Número de socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
Mínimo 2	Socios colectivos: ilimitada Socios comanditarios: limitada	No existe límite legal	Impuesto sobre sociedades

### Proceso de constitución

- Registro Mercantil Central: Certificación negativa del nombre
- Notario: Escritura pública

El contrato debe ser otorgado en escritura pública e inscribirse en el Registro Mercantil.

La escritura deberá expresar:

- El nombre, apellidos y domicilio de los socios.
  - La razón social.
  - El nombre, apellido y domicilio de los socios a quienes se encomiende la gestión de la sociedad y el uso de la firma social.
  - El capital que cada socio aporte en dinero efectivo, créditos o efectos.
  - La duración de la sociedad.
  - Las cantidades que, en su caso, se asignen a cada socio gestor anualmente para sus gastos particulares.
- Consejerías de Hacienda de las CC.AA: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
  - Registro Mercantil: Inscripción de la empresa

En la primera inscripción de las sociedades comanditarias simples en el Registro Mercantil, deberán también constar:

- El domicilio de la sociedad.
  - El objeto social.
  - La fecha de comienzo de las operaciones.
  - Las disposiciones relativas a los socios industriales.
  - Las reglas pactadas para la liquidación.
  - El régimen de participación en beneficios.
  - Identidad de los socios comanditarios.
  - Aportaciones de cada socio comanditario con expresión de su valor cuando sean en dinero.
  - Régimen de adopción de acuerdos sociales.
- Agencia Tributaria (AEAT): Número de identificación fiscal

### Puesta en marcha

- Agencia Tributaria (AEAT):
  - Alta en el Censo de empresarios
  - Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios)
- Tesorería territorial de la Seguridad Social:

- Afiliación y número de la Seguridad Social
- Alta en el Régimen de la Seguridad Social de los socios trabajadores y/o administradores
- Inscripción de la empresa, afiliación y alta de los trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social - Trámites para el caso de contratación de trabajadores
- Consejería que tenga las competencias de trabajo en cada CCAA: Comunicación de apertura del centro de trabajo
- Inspección Provincial de Trabajo: Adquisición y legalización del libro de visitas
- Ayuntamientos:
  - Licencia municipal de obras
  - Licencia municipal de apertura
  - Alta en el impuesto sobre bienes inmuebles
- Inspección Provincial de Trabajo: Obtención del calendario laboral

## 9. Sociedad Comanditaria por acciones

Sociedad de carácter mercantil cuyo capital social está dividido en acciones, que se formará por las aportaciones de los socios, uno de los cuales, al menos, se encargará de la administración de la sociedad y responderá personalmente de las deudas sociales como socio colectivo, mientras que los socios comanditarios no tendrán esa responsabilidad.

### Características

Número de socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
Mínimo 2	Socios colectivos: ilimitada Socios comanditarios: limitada	Mínimo 60.000€	Impuesto de Sociedades

### Proceso de Constitución

- Registro Mercantil Central: Certificación negativa del nombre
- Notario: Escritura pública

Escritura pública, con mención especial de los estatutos sociales, en los que se expresará el capital social.

- Consejerías de Hacienda de las CC.AA: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
- Registro Mercantil: Inscripción de la empresa
- Inscripción en el Registro Mercantil y publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME).
- Agencia Tributaria (AEAT): Número de identificación fiscal

### Puesta en marcha

- Agencia Tributaria (AEAT):
  - Alta en el Censo de empresarios
  - Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios)
- Tesorería territorial de la Seguridad Social:

- Afiliación y número de la Seguridad Social
- Alta en el Régimen de la Seguridad Social de los socios trabajadores y/o administradores
- Inscripción de la empresa, afiliación y alta de los trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social - Trámites para el caso de contratación de trabajadores
- Consejería que tenga las competencias de trabajo en cada CCAA: Comunicación de apertura del centro de trabajo
- Inspección Provincial de Trabajo: Adquisición y legalización del libro de visitas
- Ayuntamientos:
  - Licencia municipal de obras
  - Licencia municipal de apertura
  - Alta en el impuesto sobre bienes inmuebles
- Inspección Provincial de Trabajo: Obtención del calendario laboral

## 10. Sociedad Cooperativa

Sociedad constituida por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para realizar actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructura y funcionamiento democrático.

### Características

Número de socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
Mínimo 3	Limitada al capital aportado	Fijado en los Estatutos	Impuesto sobre Sociedades (Régimen Especial)

### Proceso de Constitución

- Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (o de la comunidad autónoma): Certificación Negativa del Nombre, certificación previa al proyecto de estatutos
- Notario: Escritura pública
- Consejerías de Hacienda de las CC.AA.: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

NOTA: Las Cooperativas protegidas cuentan, con carácter general, con la exención sobre las cuotas correspondientes al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en actos de constitución y ampliación de capital, constitución de préstamos y en los derivados de adquisiciones de determinados bienes y derechos.

- Registro de Sociedades Cooperativas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (o de la comunidad autónoma): Inscripción de la escritura pública de constitución en Registro de Sociedades Cooperativas
- Agencia Tributaria (AEAT): Número de identificación fiscal

### Puesta en Marcha

- Agencia Tributaria (AEAT):
  - Alta en el Censo de empresarios
  - Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios)

- Tesorería territorial de la Seguridad Social:
  - Afiliación y número de la Seguridad Social
  - Alta en el Régimen de la Seguridad Social de los socios trabajadores y/o administradores
  - Inscripción de la empresa, afiliación y alta de los trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social - Trámites para el caso de contratación de trabajadores
- Consejería que tenga las competencias de trabajo en cada CCAA: Comunicación de apertura del centro de trabajo
- Inspección Provincial de Trabajo: Adquisición y legalización del libro de visitas
- Ayuntamientos:
  - Licencia municipal de obras
  - Licencia municipal de apertura
  - Alta en el impuesto sobre bienes inmuebles
- Inspección Provincial de Trabajo: Obtención del calendario laboral

## 11. Sociedad Anónima Laboral

Sociedades anónimas en las que la mayoría del capital social es propiedad de los trabajadores que prestan en ellas servicios retribuidos en forma personal y directa, cuya relación laboral es por tiempo indefinido.

### Características

Número de socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
Mínimo 3	Limitada al capital aportado.	Mínimo 60.101,21€.	Impuesto sobre sociedades

### Proceso de Constitución

- Registro Mercantil Central: Certificación negativa del nombre
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social (o comunidad autónoma): Calificación de la Sociedad Laboral
- Notario: Escritura pública
- Consejerías de Hacienda de las CC.AA: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

NOTA: Las sociedades laborales gozan con carácter general de una bonificación del 99% en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y exención en este Impuesto sobre las cuotas devengadas por operaciones societarias de constitución y aumento del capital.

- Registro de Sociedades Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (o de la comunidad autónoma): Inscripción de la empresa en el Registro de Sociedades Laborales
- Registro Mercantil: Inscripción de la empresa
- Agencia Tributaria (AEAT): Número de identificación fiscal

### Puesta en marcha

- Agencia Tributaria (AEAT):
  - Alta en el Censo de empresarios
  - Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios)

- Tesorería territorial de la Seguridad Social:
  - Afiliación y número de la Seguridad Social
  - Alta en el Régimen de la Seguridad Social de los socios trabajadores y/o administradores
  - Inscripción de la empresa, afiliación y alta de los trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social - Trámites para el caso de contratación de trabajadores
- Consejería que tenga las competencias de trabajo en cada CCAA: Comunicación de apertura del centro de trabajo
- Inspección Provincial de Trabajo: Adquisición y legalización del libro de visitas
- Ayuntamientos:
  - Licencia municipal de obras
  - Licencia municipal de apertura
  - Alta en el impuesto sobre bienes inmuebles
- Inspección Provincial de Trabajo: Obtención del calendario laboral

## 12. Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral

Sociedades de responsabilidad limitada en las que la mayoría del capital social es propiedad de los trabajadores que prestan en ellas servicios retribuidos en forma personal y directa, cuya relación laboral es por tiempo indefinido.

### Características

Número de socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
Mínimo 3	Limitada al capital aportado	Mínimo 3.005,06	Impuesto sobre Sociedades

### Proceso de Constitución

- Registro Mercantil Central: Certificación negativa del nombre
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social (o comunidad autónoma): Calificación de la Sociedad Laboral
- Notario: Escritura pública
- Consejerías de Hacienda de las CC.AA.: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

NOTA: Las sociedades laborales gozan con carácter general de una bonificación del 99% en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y exención en este Impuesto sobre las cuotas devengadas por operaciones societarias de constitución y aumento del capital.

- Registro de Sociedades Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (o de la comunidad autónoma): Inscripción de la empresa en el Registro de Sociedades Laborales
- Registro Mercantil: Inscripción de la empresa
- Agencia Tributaria (AEAT): Número de identificación fiscal

### Puesta en marcha

- Agencia Tributaria (AEAT):
  - Alta en el Censo de empresarios
  - Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios)

- Tesorería territorial de la Seguridad Social:
  - Afiliación y número de la Seguridad Social
  - Alta en el Régimen de la Seguridad Social de los socios trabajadores y/o administradores
  - Inscripción de la empresa, afiliación y alta de los trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social - Trámites para el caso de contratación de trabajadores
- Consejería que tenga las competencias de trabajo en cada CCAA: Comunicación de apertura del centro de trabajo
- Inspección Provincial de Trabajo: Adquisición y legalización del libro de visitas
- Ayuntamientos:
  - Licencia municipal de obras
  - Licencia municipal de apertura
  - Alta en el impuesto sobre bienes inmuebles
- Inspección Provincial de Trabajo: Obtención del calendario laboral

### 13. Sociedad de Garantía Recíproca

Sociedad mercantil cuyo objetivo social es el otorgamiento de garantías personales por aval o por cualquier otro medio admitido en derecho distinto del seguro de caución, a favor de sus socios para las operaciones que éstos realicen dentro del giro o tráfico de las empresas de que sean titulares.

#### Características

Número de socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
Mínimo 150	Limitada	1.803.036,30€	Impuesto sobre Sociedades

#### Proceso de constitución

- Registro Mercantil Central: Certificación negativa del nombre
- Ministerio de Economía y Competitividad - Dirección General del Tesoro y Política Financiera: Autorización previa administrativa

Con carácter previo a la constitución de la sociedad, deberá solicitarse autorización para su creación en el Ministerio de Economía y Competitividad, (Dirección General del Tesoro y Política Financiera), donde deberá presentarse la documentación siguiente:

- Proyecto de estatutos sociales.
  - Programa de actividades, en el que de modo específico deberá constar el género de operaciones que se pretenden realizar y la estructura de la organización de la sociedad.
  - Relación de los socios que han de constituir la sociedad, con indicación de sus participaciones en el capital social.
  - Relación de personas que hayan de integrar el primer Consejo de administración y de quienes hayan de ejercer como Directores generales o asimilados, con información detallada de la actividad profesional de todos ellos.
- Notario: Escritura pública
  - Consejerías de Hacienda de las CC.AA: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
  - Registro Mercantil: Inscripción de la empresa

Obtenida la correspondiente autorización, se constituirá mediante escritura pública, que se presentará para su inscripción en el Registro Mercantil, con lo que adquirirá su personalidad jurídica.

- Registros Especiales de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Competitividad y del Banco de España: Inscripción de la SGR
- Agencia Tributaria (AEAT): Número de identificación fiscal

### *Puesta en Marcha*

- Agencia Tributaria (AEAT):
  - Alta en el Censo de empresarios
  - Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios)
- Tesorería territorial de la Seguridad Social:
  - Afiliación y número de la Seguridad Social
  - Alta en el Régimen de la Seguridad Social de los socios trabajadores y/o administradores
  - Inscripción de la empresa, afiliación y alta de los trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social - Trámites para el caso de contratación de trabajadores
- Consejería que tenga las competencias de trabajo en cada CCAA: Comunicación de apertura del centro de trabajo
- Inspección Provincial de Trabajo: Adquisición y legalización del libro de visitas
- Ayuntamientos:
  - Licencia municipal de obras
  - Licencia municipal de apertura
  - Alta en el impuesto sobre bienes inmuebles
- Inspección Provincial de Trabajo: Obtención del calendario laboral

## 14. Sociedad de Capital Riesgo

Son entidades financieras dedicadas fundamentalmente a facilitar financiación temporal a empresas no financieras, no inmobiliarias y no cotizadas, que presentan dificultades para acceder a otras fuentes de financiación. La financiación se materializa a través de la administración y gestión de fondos de capital-riesgo y activos de sociedades de capital-riesgo respectivamente. Como actividad complementaria realizan tareas de asesoramiento a las empresas vinculadas con ellas.

Podrán invertir temporalmente en el capital de empresas no financieras que coticen siempre y cuando dichas empresas sean excluidas de cotización en los 12 meses siguientes a la toma de la participación.

### *Características*

Número de socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
Consejo de Administración: mínimo 3	Limitada	Sociedades de capital riesgo: mínimo 1.200.000€ Fondos de capital riesgo: mínimo 1.650.000€	Impuesto sobre Sociedades

### Proceso de constitución

- Registro Mercantil Central: Certificación negativa del nombre
- Ministerio de Economía y Competitividad - Dirección General del Tesoro y Política Financiera: Autorización previa administrativa a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores
- Notario: Escritura pública
- Consejerías de Hacienda de las CC.AA: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
- Registro Mercantil: Inscripción de la empresa
- Registros Especiales (Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores): Inscripción de la empresa en registros especiales CNMV
- Agencia Tributaria (AEAT): Número de identificación fiscal

### Puesta en Marcha

- Agencia Tributaria (AEAT):
  - Alta en el Censo de empresarios
  - Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios)
- Tesorería territorial de la Seguridad Social:
  - Afiliación y número de la Seguridad Social
  - Alta en el Régimen de la Seguridad Social de los socios trabajadores y/o administradores
  - Inscripción de la empresa, afiliación y alta de los trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social - Trámites para el caso de contratación de trabajadores
- Consejería que tenga las competencias de trabajo en cada CCAA: Comunicación de apertura del centro de trabajo
- Inspección Provincial de Trabajo: Adquisición y legalización del libro de visitas
- Ayuntamientos:
  - Licencia municipal de obras
  - Licencia municipal de apertura
  - Alta en el impuesto sobre bienes inmuebles
- Inspección Provincial de Trabajo: Obtención del calendario laboral

## 15. Agrupación de Interés Económico

Sociedad mercantil, sin ánimo de lucro, que tiene por finalidad facilitar el desarrollo o mejorar los resultados de la actividad de sus socios. Su objetivo se limitará exclusivamente a una actividad económica auxiliar de la que se desarrollen sus socios, quienes responderán subsidiaria, personal y solidariamente entre sí por las deudas de la agrupación. En el ámbito comunitario desempeña la misma función la figura de la Agrupación Europea de Interés Económico.

### Características

Número de socios	Responsabilidad	Capital	Fiscalidad
Mínimo 2	Ilimitada	No existe mínimo legal	Impuesto sobre sociedades

### Proceso de constitución

- Registro Mercantil Central: Certificación negativa del nombre



- Notario: Escritura pública

Se realizará mediante escritura pública en la que constarán al menos los siguientes datos:

- La identidad de los socios.
  - La voluntad de los otorgantes de fundar una agrupación de interés económico.
  - El capital social, si lo tuviere, con expresión numérica de la participación que corresponde a cada socio, así como las aportaciones de bienes o derechos indicando el título o el concepto en que se realicen y el valor que se les haya dado o las bases conforme a las cuales haya de efectuarse el evaluó.
  - La denominación.
  - El objeto.
  - La duración y la fecha de comienzo de sus operaciones.
  - El domicilio social, que deberá establecerse en España y, en su caso, el de las sucursales.
  - La identidad de las personas que se encarguen de la administración.
- Consejerías de Hacienda de las CC.AA: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
  - Registro Mercantil: Inscripción de la empresa
  - Registros Especiales (Registro Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria): Inscripción de la empresa en registros especiales AEAT
  - Agencia Tributaria (AEAT): Número de identificación fiscal

### *Puesta en marcha*

- Agencia Tributaria (AEAT):
  - Alta en el Censo de empresarios
  - Impuesto sobre Actividades Económicas (exentas las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios.)
- Tesorería territorial de la Seguridad Social:
  - Afiliación y número de la Seguridad Social
  - Alta en el Régimen de la Seguridad Social de los socios trabajadores y/o administradores
  - Inscripción de la empresa, afiliación y alta de los trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social - Trámites para el caso de contratación de trabajadores
- Consejería que tenga las competencias de trabajo en cada CCAA: Comunicación de apertura del centro de trabajo
- Inspección Provincial de Trabajo: Adquisición y legalización del libro de visitas
- Ayuntamientos:
  - Licencia municipal de obras
  - Licencia municipal de apertura
  - Alta en el impuesto sobre bienes inmuebles
- Inspección Provincial de Trabajo: Obtención del calendario laboral

Como ya hemos apuntado en reiteradas ocasiones a lo largo de este documento y acabamos de poner de manifiesto tras analizar las diferentes formas jurídicas que puede adoptar las empresas y los trámites que su constitución y puesta en marcha acarrea, su exceso, repercute

indudablemente, suponiendo en numerosas ocasiones un auténtico freno a la iniciativa emprendedora y una merma para su competitividad.

**El Consejo Europeo de Primavera de 8 y 9 de marzo de 2007** estableció el objetivo de reducir las cargas administrativas derivadas de la legislación comunitaria en un 25% para el año 2012, invitando a los Estados miembros a fijar sus objetivos nacionales, dentro de sus áreas de competencia.

**En España** este compromiso fue asumido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de junio del 2008, aumentando el objetivo de reducción de cargas administrativas soportadas por las empresas como consecuencia de la legislación nacional a un el 30% para el año 2012.

Para conseguir este objetivo, desde el año 2008, se han puesto en marcha 283 medidas para reducir las cargas administrativas.

Con estas medidas se pretende dinamizar el tejido empresarial español proporcionando a las empresas un entorno reglamentario ágil que les permita mejorar su competitividad. Las medidas actúan sobre tres ejes diferenciados:

- Disminuir las cargas que afectan a las empresas existentes, especialmente PYMES, liberando recursos para la inversión y el crecimiento.
- Facilitar la creación de nuevas empresas, agilizar y abaratar los costes de constitución, fomentando el espíritu empresarial. Asimismo, agilizar y abaratar los costes de disolución de las empresas.
- Fomentar la inversión, facilitando la diversificación de las empresas a nuevos sectores o nuevos ámbitos geográficos.

Las últimas medidas aprobadas, en el 6º Paquete de reducción de cargas administrativas, por el Consejo de Ministros del 16 de Septiembre de 2011, han supuesto un ahorro total de 5.542.62 millones de euros, de los cuales el 49,45% corresponde a medidas que benefician a las empresas, con un montante de 2.741,63 millones de euros; el 40,42% corresponde a medidas que beneficia a los ciudadanos, suponiendo un ahorro total de 2.240,17 millones de euros y el 10,13% restante se corresponde con medidas que benefician tanto a las empresas como a los ciudadanos, reflejando un ahorro de 560,83 millones de euros.

**En Castilla y León**, alineado con este objetivo existen diferentes acuerdos y normas:

- **Acuerdo 32/2008, de 17 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Modernización de la Administración de Castilla y León 2008-2011.**

Con este Acuerdo se aprueba el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Regional, estableciéndose como línea estratégica el desarrollo de una Administración más fácil y eficiente.

Sus líneas fundamentales de actuación son:

- La reducción del número de documentos exigibles a los ciudadanos.
- La simplificación y racionalización de los procedimiento administrativos.
- La reducción o eliminación de cargas administrativas.
- La automatización de los procedimientos mediante la aplicación de técnicas de administración electrónica.

La simplificación es el proceso de eliminar y compactar fases del procedimiento administrativo, así como requisitos y trámites a fin de ganar agilidad y oportunidad en la prestación de los servicios. La racionalización vendría a ser una forma de organizar el procedimiento administrativo de cara a ser más eficaz y eficiente. Las cargas administrativas son los costes que la empresa debe soportar como consecuencia del cumplimiento de un requisito normativo, y que no soportarían si la norma quedara derogada.

– **Plan de implantación de la administración electrónica en Castilla y León 2009- 2011.**

El Plan establece un conjunto de medidas a implantar en el periodo 2009- 2011 para la puesta en marcha de la Administración Electrónica, agrupadas en torno a tres proyectos fundamentales:

- Facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Establecer un modelo de implantación eficaz de Administración Electrónica.
- Desarrollar la tecnología necesaria para la implantación de la Administración Electrónica.

– **Decreto 23/2009, de 26 de marzo, de medidas relativas a la simplificación documental en los procedimientos administrativos.**

Entre otras medidas, el Decreto regula:

1. La supresión de la obligación de aportar fotocopia del documento nacional de identidad (DNI), o número de identificación de extranjero (NIE) y la obligación de aportar las certificaciones acreditativas del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social
2. La supresión del certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.
3. La supresión de aportar la fotocopia del título de familia numerosa reconocido y expedido por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como del certificado de reconocimiento del grado de minusvalía.
4. No tener que proporcionar certificaciones acreditativas e inscripciones en registros, del cumplimiento de determinados requisitos cuya emisión corresponda a órganos o unidades de la misma Consejería, Organismo Autónomo, o Ente Público de derecho Privado que lo solicita.
5. Sustitución de la obligación de presentar determinados documentos, por declaraciones responsables que contienen datos relativos al registro mercantil, cuentas bancarias y, aquellos otros que se determinen en colaboración con los órganos de la Junta de Castilla y León.

– **Orden ADM/941/2009, de 2 de mayo, por la que desarrolla el Decreto 23/2009**

Esta Orden tiene por objeto desarrollar las previsiones contenidas en el Decreto 23/2009, de 26 de marzo, de medidas relativas a la simplificación documental en los procedimientos administrativos. En particular, la orden regula la presentación de originales, copias compulsadas y declaraciones responsables, la organización, adscripción y funcionamiento del Catalogo de simplificación documental, las condiciones y requisitos de acceso al sistema de verificación de determinados datos obtenibles en base al intercambio electrónico en entornos cerrados de comunicación con otras Administraciones Publicas y los contenidos en los registros y ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

- **ORDEN ADM/942/2009, de 2 de mayo, sobre normalización de formularios asociados a procedimientos administrativos.**

Esta Orden tiene por objeto la normalización de los formularios asociados a los procedimientos administrativos.

- **Decreto-Ley 3/2009, de 23 de diciembre de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León.**

Hace efectivo el cumplimiento de la Directiva 123/2009 en el ámbito regional y establece que el desarrollo del mismo se hará bajo los principios de racionalización y simplificación administrativa.

- **Ley 2/2010, de 11 de marzo, de derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de gestión pública,**

Es una norma cuyo texto trata simultáneamente del derecho a la buena administración previsto en el Estatuto de autonomía y de las nuevas tecnologías.

- **Decreto 43/2010, de 7 de octubre, por el que se aprueban determinadas medidas de mejora en la calidad normativa de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**

Este decreto aprueba determinadas medidas en materia de calidad normativa, evaluación del impacto normativo y simplificación y racionalización de los procedimientos. Su finalidad es garantizar una implementación más eficaz de las políticas públicas que redunde en la prestación de servicios más eficientes, dar una participación más activa en el proceso de elaboración de las normas a sus destinatarios asegurando su cumplimiento y facilitar las relaciones con los interesados mediante la sencillez y claridad de los procedimientos administrativos

En la actualidad está pendiente la aprobación de dos leyes relacionadas con la unidad de mercado:

**Ley de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia**, que tiene por objetivo unificar en una única instancia las funciones de los organismos supervisores, simplificando procedimientos y favoreciendo el correcto funcionamiento de los mercados. El Consejo de Ministros ha aprobado su remisión a las cortes para su aprobación.

**Ley de Garantía de la Unidad de Mercado** cuya objetivo será asegurar la libre circulación de bienes y prestación de servicios en todo el territorio nacional, reduciendo los costes derivados de la fragmentación del mercado interior. La ley eliminará el exceso de legislación y las profundas diferencias existentes entre las legislaciones de unas comunidades autónomas y otras. Esta Ley, sin duda, tratará de evitar las distorsiones del mercado y contribuirá a aumentar la productividad de nuestras empresas haciéndolas más competitivas.

### 3. RECURSOS EXISTENTES PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD

Para poder acotar adecuadamente el análisis de los agentes intervinientes en la mejora de competitividad empresarial, resulta necesario hacer una limitación sobre el alcance del propio concepto.

Un primer acercamiento al concepto de la **competitividad** lo podemos encontrar en la definición que la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) hace del mismo definiéndole como *"la capacidad de una empresa u organización de cualquier tipo para desarrollar y mantener unas ventajas comparativas que le permiten disfrutar y sostener una posición destacada en el entorno socio económico en que actúan"*.

Existen otras muchas definiciones, como la de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que le define como *"el grado en que bajo condiciones de libre mercado, un país o una empresa puede producir bienes y servicios"*, en cualquier caso todas vienen a destacar que nos encontramos ante un **concepto relativo** en cuanto que se muestra una posición comparativa de empresas, sectores, países, etc., utilizando para ello la misma medida de referencia. En este sentido y puesto que la unidad de referencia es clave para determinar la posición, podemos igualmente destacar que nos encontramos ante un **concepto en permanente desarrollo y sujeto a múltiples interpretaciones**, por lo menos tantas como las formas en las que se puedan medir los parámetros de referencia.

En cualquier caso se puede concluir que nos encontramos ante un **concepto esencial en el mundo empresarial**. Representa la búsqueda de la empresa por mejorar su eficacia y efectividad para posicionarse en las mejores condiciones posibles frente a su competencia o sector. Pero al mismo tiempo, la competitividad supone una forma de medir la capacidad de respuesta ante las demandas (nuevas o existentes) del entorno en el que se desarrolla la actividad empresarial.

El **II Acuerdo Marco de Competitividad** (2010-2013) establece las líneas de actuación sobre las que se puede basar la competitividad de nuestra Comunidad Autónoma.

Establece los siguientes **objetivos**:

1. Consolidar el proceso de convergencia económica con Europa y aumentar la cohesión territorial dentro de la Región.
2. Potenciar la generación de empleo estable y de calidad y el mantenimiento del empleo existente mediante el apoyo a las inversiones empresariales para la creación de nuevas empresas, o para la ampliación y modernización de las existentes. Al mismo tiempo, es necesario que el capital humano de Castilla y León tenga la mejor cualificación posible y una formación permanente para el empleo de calidad.
3. Impulsar un modelo de economía basada en la innovación y el conocimiento en línea con lo establecido en La Estrategia de Lisboa. En este sentido un objetivo básico del Acuerdo Marco es aumentar los esfuerzos y recursos destinados a la innovación empresarial y a la implantación de la sociedad del conocimiento en las

empresas y la sociedad de Castilla y León, así como la ampliación del número de empresas innovadoras de base tecnológica.

4. Estimular la creación de empresas, favoreciendo la diversificación sectorial y la cooperación.
5. Favorecer la internacionalización de las empresas de la Región.
6. Mejorar la competitividad y la sostenibilidad empresarial.
7. Potenciar el respeto al Medio Ambiente y la Responsabilidad Social Empresarial
8. Facilitar el acceso a la financiación de las empresas de la Región.

Teniendo en cuenta estos objetivos, y puesto que todos los recursos en materia de apoyo a la creación de empresas ya han sido ampliamente desarrollados en otro apartado de este mismo informe, nos vamos a centrar ahora, únicamente en aquellos recursos que favorezcan la internacionalización y que impulsen la innovación como aspectos clave para la competitividad de la empresa.

## INTERNACIONALIZACIÓN

La política de fomento a la internacionalización se ha convertido en la actualidad en un componente indispensable de la política comercial de los países industrializados. En su desarrollo intervienen una amplia red de organizaciones y agentes.

El fomento a la internacionalización, tiene tres **campos de actuación** bien definidos:

- La promoción comercial y el impulso de la actividad exportadora de nuestras empresas.
- Las exportaciones, entendiendo éstas como ventas al exterior de productos y servicios de empresas españolas.
- Las inversiones directas al exterior, es decir, apertura por empresas españolas de filiales o sucursales en el exterior así como las inversiones en proyectos de infraestructuras o industriales en el exterior.

El **apoyo institucional a la internacionalización** de la empresa, se ha realizado tradicionalmente a través de distintos instrumentos:

- Instrumentos fiscales: Deducciones (en el impuesto de sociedades) por inversiones exteriores y acuerdos de doble imposición.
- Instrumentos comerciales.
- Instrumentos financieros de apoyo a la internacionalización: apoyo a la exportación y apoyo a la inversión exterior.

Conforme a estos instrumentos se programan las políticas de fomento de la internacionalización de las empresas españolas. Nuestra Constitución atribuye las competencias para el establecimiento de estas políticas al Gobierno de la Nación. En la actualidad se desarrollan fundamentalmente por el Ministerio de Economía y Competitividad, pero también son llevadas a cabo por el Ministerio de Asuntos Exteriores en lo referente a la ayuda oficial al desarrollo, y por el Ministerio de Hacienda en cuanto al apoyo fiscal de las empresas exportadoras.

Para este fin, el Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaria de Estado de Comercio, se ha dotado de varios instrumentos, entre los que destacan: El Instituto de Comercio Exterior (ICEX); la Sociedad Estatal Española P4R; la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES S.A.); CESCE; la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales CECO, y el Instituto de Cedrito Oficial (ICO).

### *El Instituto de Comercio Exterior (ICEX).*

El Instituto de Comercio Exterior (ICEX), es el organismo encargado de fomentar las exportaciones de las empresas españolas y facilitar su implantación internacional (ya se ha hecho referencia en la primera parte de este informe).

El ICEX presta servicios en todas y cada una de las fases del proceso de internacionalización, a través de una amplia gama de programas e instrumentos que se adaptan a las necesidades de la empresa. Entre las actividades más importantes destacan: la información, el asesoramiento y la formación precisa para operar con éxito en el mercado global.

El ICEX tiene las siguientes líneas de actuación:

- Iniciación a la internacionalización mediante los programas:
  - “Aprendiendo a exportar”.
  - “Plan de Iniciación a la Promoción Exterior” (PIPE), cofinanciado, por las Cámaras de Comercio.
- Canal Exportador:
 

Mediante diversos instrumentos de promoción comercial: ferias internacionales, misiones a mercados exteriores, campañas de publicidad, exposiciones temáticas, jornadas técnicas, etc. Cuenta con más de 120 planes de internacionalización sectorial y portales “on line” para acercar la oferta española a la empresa extranjera.

  - Apoyo a la promoción exterior y las marcas.
  - Información, asesoramiento y apoyo a la participación en licitaciones internacionales.
  - Servicios a la internacionalización vía tele-presencia.
- Ayudas a la Implantación:
  - Foro de Inversiones y Cooperación Empresarial.
  - Encuentros empresariales.
  - Apoyo al establecimiento mediante filial o consorcio.
  - Prospección de inversiones en el exterior.
  - Apoyo a proyectos de inversión productiva.
  - Centros de Negocios.
- Acciones de Información:
  - Estudios de mercado y documentación sobre países.
  - Documentación sobre sectores.
  - Información para invertir en el exterior.
  - Apoyos financieros públicos a la implantación e inversión de la empresa española en el exterior.
  - Trámites y documentos de exportación.
  - Directorios de importadores extranjeros.
  - Mercados electrónicos.
  - Estadísticas de comercio exterior.
  - Oportunidades de negocio en el exterior.
  - Publicaciones sobre comercio exterior.
  - Canal de televisión, ICEX TV.
- Asesoramiento:
  - ICEX proporciona asesoramiento en todo el proceso de internacionalización, con la posibilidad de elaborar proyectos a medida.
  - Centro de Asesoramiento Unificado en Comercio Exterior (CAUCE).
  - Servicios Personalizados.
- Formación:

- Becas de Internacionalización.
- Seminarios.
- Aula virtual.
- Centro Virtual de Casos de Internacionalización.
- Pasaporte al exterior.
- Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales.

Para lograr con eficacia sus objetivos, el ICEX desarrolla su actividad en el exterior a través de la red de Oficinas Económicas y Comerciales de la Embajadas de España y, en España, a través de las Direcciones Regionales y Territoriales de Comercio.

### ***Sociedad Estatal Española P4R***

P4R es una sociedad mercantil estatal de capital 100% público, especializada en comercio exterior y cooperación que ofrece, a través de su red internacional, a las empresas españolas apoyo en sus procesos de desarrollo internacional. A los clientes extranjeros les facilita el acceso a las más modernas y competitivas empresas españolas.

P4R ofrece una amplia gama de servicios para las operaciones de comercio exterior e inversión de las empresas, contribuyendo así a una mayor y cualificada presencia española en los mercados internacionales. Así mismo detecta y crea oportunidades de negocio, tanto de exportación como de inversión.

Sus accionistas son: el Instituto de Comercio Exterior, ICEX con el 88,13% y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, SEPI con el 11,87%.

### ***La Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES)***

COFIDES, S.A., es una sociedad mercantil estatal creada en 1988 con objeto de facilitar financiación, a medio y largo plazo, a proyectos privados viables de inversión en el exterior, en los que exista interés español, para contribuir, con criterios de rentabilidad, tanto al desarrollo de los países receptores de las inversiones como a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas.

COFIDES utiliza sus propios recursos para financiar proyectos de inversión en países emergentes o en desarrollo y también gestiona, por cuenta del Estado, los fondos FIEIX y FONPYME, creados para financiar proyectos de inversión en el exterior con independencia del grado de desarrollo del país destino del proyecto.

En el capital social de COFIDES participan: el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), el Instituto de Crédito Oficial (ICO), la Empresa Nacional de Innovación (ENISA), el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), el Banco Santander y el Banco de Sabadell.

### ***CESCE***

CESCE es la cabecera de GRUPO CESCE, integrado por INFORMA D&B (información financiera, comercial y de marketing), CESCE Internacional y CTI (tecnologías de la información, BPO y recuperación de impagos). El principal accionista es el Estado, y el resto de su accionariado está compuesto por grandes grupos bancarios como el Banco Santander, BBVA, Sabadell, Popular.

Es una compañía especializada en la Gestión Integral del Riesgo que ofrece a las empresas un servicio integral que abarca todas las fases del negocio, desde la prospección de mercado hasta la indemnización en caso de impago.



CESCE esta especializada en: protección del balance mediante el seguro de crédito, prospección inteligente del mercado, coste ajustado a la calidad del riesgo gracias a nuestro sistema de precio variable, información comercial de clientes, análisis del comportamiento de pagos de los deudores, gestión de cobro.

### *Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales CECO*

CECO es una Fundación Pública, creada en 1976, referente en la formación de postgraduados en los ámbitos de internacionalización empresarial y de la economía internacional.

La formación impartida por CECO está adaptada a las necesidades empresariales en su internacionalización.

Los Patronos de la Fundación CECO son: el Ministerio de Industria Turismo y Comercio, el ICEX, La Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, Universidades, CEOE etc.

### *Instituto de Crédito Oficial (ICO)*

Según señalábamos anteriormente, el Instituto de Crédito Oficial (ICO) es una entidad pública de crédito que actúa como Banco de Desarrollo, jugando un papel fundamental en la financiación de proyectos de inversión dirigidos a mejorar la competitividad de las PYMES.

A través de ICO EXPORTA se abre, a las empresas que emitan facturas derivadas de la venta en firme de bienes y servicios realizadas a un deudor ubicado fuera del territorio nacional, una línea de financiación que tiene como objetivo conceder liquidez, mediante el anticipo del importe de las facturas emitidas procedentes de su actividad exportadora.

### *Junta de Castilla y León*

La Junta de Castilla y León, tiene su principal instrumento de actuación, en este campo, en la **Agencia de Innovación Financiación e Internacionalización (ADE)** a través de la sociedad EXCAL y del II Plan para la Internacionalización Empresarial de Castilla y León 2008-2011.

La Agencia de Innovación Financiación e Internacionalización fomenta y ayuda en todo lo relacionado con el impulso de la promoción comercial de Castilla y León en el exterior, impulso de la captación de inversiones y de la cooperación internacional, potenciando su desarrollo a través del crecimiento de su dimensión internacional. Para ello cuenta con personal técnico, especializado a nivel sectorial, y tiene una amplia red exterior de promotores, centros de negocios y Oficinas de Castilla y León (Varsovia, Bucarest, Lisboa, Bruselas, Miami, Dusseldorf, Nueva York, Londres, México, Berlín, Shanghái, Francia Marruecos, Brasil, Suecia, Corea y China)

El objetivo último de la ADE es poner a disposición de las empresas de la Comunidad Autónoma el personal técnico, la infraestructura y el conocimiento para facilitar el desarrollo de una estrategia empresarial que supone, sin lugar a dudas, nuevas demandas de recursos así como el cambio de la gestión empresarial. Para este fin ofrece servicios personalizados a las empresas y un amplio catálogo de programas de apoyo diseñados para cada una de las fases del proceso de internacionalización de empresas y sectores estratégicos de nuestra Comunidad.

En el diseño de estos programas, en revisión permanente, el ADE apuesta por la incorporación de metodologías de trabajo, herramientas a largo plazo, formación y asesoramiento. Sirvan como ejemplo los siguientes programas:

- Red exterior (Madrid y 18 destinos).

- Búsqueda de canales de distribución en el exterior.
- Programa canales Travel Retail y programa grandes cuentas.
- Consolidación de mercados e incremento de ventas.
- Plataformas de comercialización.
- Asesoramiento de mercados, cobros y jurídico.
- Gestión logística y marketing.
- Programas de apoyo al crecimiento exterior.
- Programa de estrategia comercial organismos multilaterales.
- Programa de cooperación internacional.
- Creación de redes empresariales e impulso a la formación de consorcios de exportación.
- Apoyo en el ámbito del diseño industrial y otros activos intangibles.
- "Promoción Digital" para dar servicio a las empresas regionales en las estrategias de promoción y comercialización digital en internet.

Especial referencia merece el reciente Acuerdo de colaboración firmado el pasado 13 de julio de 2012 entre COFIDES y la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial (ADE). El Acuerdo tiene por objetivo el apoyo a la implantación en el exterior y el impulso de medidas, productos y servicios que tendrán un efecto directo sobre la actividad económica, así como en la generación y mantenimiento del empleo. COFIDES y ADE acuerdan facilitar la puesta en funcionamiento de instrumentos financieros y servicios de promoción económica que faciliten la financiación del tejido empresarial de Castilla y León en materia de internacionalización.

ADE interviene también en la formación de personal especializado a través de la convocatoria de Master y diversos cursos de comercio exterior

### ***La Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE)***

En el año 2008 La **Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE)**, consciente de la profunda recesión económica que se avecinaba, puso en marcha un Plan de Internacionalización para las empresas castellano y leonesas. Se trataba de una "hoja de ruta" trazada tras identificar los sectores y los procesos productivos susceptibles de crecer hacia el exterior y potenciar así su competitividad. El Plan Internacional de la Confederación ha ayudado a muchas de las empresas de la comunidad a negociar en el exterior y a su vez ha conseguido atraer a nuestro territorio capital extranjero. Todas estas actuaciones relacionadas con la internacionalización promovidas por la CECALE se han visto reforzadas por la firma de II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2010-2013 en el que se encuentran implicados los agentes económicos y sociales y la Junta de Castilla y León.

La necesaria apertura de nuestras empresas hacia el exterior requiere además que el plan abarque otros aspectos tales como la formación y el asesoramiento específico en idiomas, mercadotecnia, conocimiento de los mercados, gestión de las empresas en expansión, legislación sobre la contratación internacional, conocimiento de la cultura empresarial de los países de destino, etc.

CECALE, con su propio plan de internacionalización, asume el contenido de los objetivos plasmados en el II Acuerdo y trabaja con el fin de desarrollar al máximo el potencial del tejido empresarial regional, promoviendo las participaciones de nuevas empresas y consolidando la actividad existente en los mercados exteriores. Las misiones y encuentros empresariales que

organiza promueven, además del intercambio de productos y servicios, el desarrollo de nuevos programas dirigidos a actuar directamente en los mercados, identificando, consolidando, fidelizando y abriendo canales de distribución que permitan la distribución y exportación de dichos productos y servicios. Igualmente a través de estos planes se pretende impulsar la captación de inversores, así como la necesaria financiación nacional o extranjera.

CECALE es miembro del Consejo para la Internacionalización Empresarial de Castilla y León desde el año 2009.

### ***Cámaras de Comercio***

Las 14 **Cámaras de Comercio, Industria y Navegación** de nuestra Comunidad son, en colaboración con la Consejería de Economía y Empleo, muy activas en el diseño de planes estratégicos de promoción empresarial y sectorial y sus actuaciones de apoyo internacional se ven reflejadas en los Planes Camerales y forman parte del II Plan de Internacionalización de Castilla y León.

## INNOVACIÓN

El impulso de la Innovación empresarial en Castilla y León viene de la mano de un amplio abanico de Planes y Agentes, en ocasiones no muy coordinados entre sí y que con más frecuencia de la deseada se solapan influyendo en el desarrollo innovador de las empresas de nuestra comunidad.

Entre los más importantes están:

### *Planes y Programas Europeos*

La Unión Europea, consciente de la necesidad de liderar mundialmente la economía del conocimiento y convertir la misma en uno de los factores de competitividad y dinamismo económico futuro, ha puesto en marcha distintos planes:

#### Estrategia Lisboa 2010 (ahora denominada Estrategia Europa 2020)

Es una iniciativa de la Unión Europea ante la actual situación de crisis económica, que apuesta por una estrategia que nos haga salir fortalecidos de la crisis y convierta a la UE en una economía inteligente, sostenible e integradora que disfrute de altos niveles de empleo, de productividad y de cohesión social.

La estrategia establece tres prioridades futuras:

1. Crecimiento inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
2. Crecimiento sostenible: promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.
3. Crecimiento integrador: fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

Para estos fines se fijan los siguientes objetivos principales de la UE:

- El 75% de la población de entre 20 y 64 años debería estar empleada.
- El 3% del PIB de la UE debería ser invertido en I+D.
- Debería alcanzarse el objetivo "20/20/20" (*compromiso de reducir para 2020 el consumo de energía primaria en un 20%*) en materia de clima y energía (incluido un incremento al 30% de la reducción de emisiones si se dan las condiciones para ello).
- El porcentaje de abandono escolar debería ser inferior al 10% y al menos el 40% de la generación más joven debería tener estudios superiores completos.
- El riesgo de pobreza debería amenazar a 20 millones de personas menos.

#### VII Programa Marco 2007/2013

El VII Programa Marco centra su objetivo en estimular la cooperación y reforzar los vínculos entre la industria y la investigación en un marco transnacional para lo que establece cuatro objetivos, que corresponden a cuatro programas específicos principales que deben estructurar el esfuerzo de investigación europeo.

El **programa Ideas** creado para reforzar la investigación exploratoria en Europa, es decir, el descubrimiento de nuevos conocimientos que cambien fundamentalmente nuestra visión del

mundo y nuestro modo de vida. Para ello, el nuevo Consejo Europeo de la Investigación apoyará los proyectos de investigación más ambiciosos y más innovadores.

El **programa Personas** que moviliza importantes recursos financieros para mejorar las perspectivas de carrera de los investigadores en Europa y atraer más jóvenes investigadores de calidad.

El **programa Capacidades** que ofrece a los investigadores herramientas potentes para poder reforzar la calidad y la competitividad de la investigación europea.

Además, el VII Programa Marco financiará las acciones directas del Centro Común de Investigación (JRC) y las acciones cubiertas por el Programa Marco Euratom en los ámbitos de:

1. la investigación sobre la energía de fusión
2. la fusión nuclear y la protección contra las radiaciones.

## **Estrategia Nacionales**

### **Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología 2007-2015**

La Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología 2007-2015 constituye el marco de principios y objetivos generales, ampliamente compartidos, a partir de los cuales han de elaborarse los futuros planes nacionales y regionales de I+D.

Establece tres objetivos prioritarios:

- Poner la I+D+I al servicio de la ciudadanía, del bienestar social y de un desarrollo sostenible, con plena e igual incorporación de la mujer.
- Hacer de la I+D+I un factor de mejora de la competitividad empresarial.
- Reconocer y promover la I+D como un elemento esencial para la generación de nuevos conocimientos.

### **Plan Nacional de I+D+i, 2008/2011**

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (Plan Nacional de I+D+i) es el instrumento de programación con el que cuenta el sistema español de ciencia, tecnología y empresa para la consecución de los objetivos y prioridades de la política de investigación, desarrollo e innovación tecnológica de nuestro país a medio plazo, según se define en la Ley de la Ciencia y en la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología (ENCYT).

### **Estrategia Nacional de Innovación 2010-2015**

La Estrategia Estatal de Innovación (E2I) constituye el marco de actuación de la política del Gobierno en materia de innovación para contribuir al cambio de modelo productivo en España, a través del fomento y la creación de estructuras que faciliten el mejor aprovechamiento del conocimiento científico y del desarrollo tecnológico.

Esta Estrategia se basa en el diagnóstico de la situación de la innovación en España. Determina y cuantifica los objetivos a medio y largo plazo que mejorarán la capacidad innovadora de nuestra economía.

En términos cuantitativos, estos objetivos se traducen en la necesidad de duplicar la economía de la innovación en España, o lo que es lo mismo, conseguir:

- Que en el año 2015 la inversión privada anual en I+D sea 6.000 millones de euros más que en el 2009.

- Que en el periodo 2010-2015 se haya duplicado el número de empresas que hacen innovación, incorporando 40.000 empresas más.
- Que el número de empleos de media y alta tecnología aumente en medio millón en el periodo 2010-2015.

### *Estrategias Regionales*

#### Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013 (ERIDI)

Los objetivos específicos que la Estrategia fija para Castilla y León, son:

- Desarrollar nuevas oportunidades para el capital humano en torno a sectores de futuro.
- Generar conocimiento de excelencia en sectores estratégicos a partir de la integración de investigación, innovación y cualificación.
- Optimizar la presencia de Castilla y León en el exterior en ámbitos nacionales e internacionales.
- Adecuar la financiación de la I+D+i a las necesidades de las empresas.
- Generalizar la cultura de la innovación en las empresas.
- Desarrollar la cultura digital e introducir las TIC en las empresas y en el entorno investigador.
- Crear y consolidar empresas innovadoras y competitivas en sectores de futuro.
- Consolidar una red de soporte de la I+D+i a partir de los espacios de innovación.
- Avanzar en la profesionalización de la actividad de soporte a la I+D+i.
- Lograr una mayor interacción entre diferentes actores e instituciones en la política de I+D+i y coordinación de los ámbitos de trabajo.
- Incrementar el interés social por la ciencia y la tecnología.
- Evaluar y mejorar de manera continua los programas, medidas y actuaciones.

#### Estrategia Regional Para la Sociedad del Conocimiento 2007/2013

La estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento 2007/2013 describe las grandes pautas de actuación de la Junta de Castilla y León en materia de sociedad digital del conocimiento y engloba todas las acciones y medidas a desarrollar por parte de la Junta de Castilla y León para este fin durante el periodo 2007/2013. Se desarrollará a través de:

- Plan director de telecomunicaciones: Su objetivo es garantizar infraestructuras y servicios de telecomunicación asequibles y de calidad, haciendo hincapié en aquéllos vinculados con el acceso a la información y el conocimiento, y garantizando el acceso igualitario en los territorios con menor capacidad de demanda.
- Ciudadano Digital: Promoverá el desarrollo de actuaciones de formación, educación y sensibilización dirigidas a la sociedad castellana y leonesa en su conjunto, con el objetivo de facilitar su incorporación y acceso a las oportunidades de futuro que ofrece esta nueva sociedad.
- Entorno Empresarial Digital: Su objetivo es el de impulsar el crecimiento y la capacidad de innovación del tejido empresarial de la región, generando un entorno empresarial dinámico a través de la promoción del uso generalizado de las TIC por parte de las empresas, la incentivación del desarrollo del negocio electrónico y la potenciación del sector TIC regional.
- Municipios digitales de Castilla y León.
- E-Administración.
- Servicios públicos para la sociedad digital y del conocimiento
- Contenidos y servicios digitales.
- Impulso del sector audiovisual.

## Estrategia Universidad Empresa

La Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León 2008-2011 comprende 9 medidas organizadas en tres áreas de actuación:

### Área 1. Transferencia de conocimiento e I+D+i

1. Consolidación de las estructuras de transferencia del conocimiento.
2. Identificación y consolidación de la demanda y oferta tecnológica.
3. I+D+i cooperativa.
4. Protección y explotación del conocimiento.
5. Actividad emprendedora y creación de empresas de base tecnológica.
6. Difusión.

### Área 2. Educación, formación permanente y convergencia universidad-empresa

7. La empresa en la universidad.
8. La universidad en la empresa.

### Área 3. Foros de diálogo universidad-empresa

9. Diálogo permanente universidad-empresa.

## II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León

El II acuerdo Marco fue firmado por los agentes económicos y sociales de Castilla y León y la Junta de Castilla y León con el objetivo de sentar las bases para avanzar hacia un cambio en el modelo de desarrollo de la Comunidad.

Para posibilitar este cambio se establece las siguientes líneas de actuación específicas en esta materia de innovación:

### 1. Reforzar las capacidades del capital humano.

La disponibilidad, formación y calidad de los recursos humanos es una de las principales barreras para el desarrollo de las actividades de I+D+i a las que se enfrentan las empresas. Esto se manifiesta en las dificultades para encontrar profesionales con formación específica en sectores emergentes, la desconexión todavía existente entre investigación y mercado, la falta de adecuación de las titulaciones a la demanda laboral y el bajo nivel de conocimiento de idiomas.

Las acciones en este ámbito deberán ir encaminadas a crear nuevo talento relacionado con la innovación y crear y consolidar los departamentos empresariales de I+D+i, así como a mejorar la adaptación de los trabajadores a las TIC:

- Seguir potenciando el Programa de Formación de Gestores de I+D+i (GESTIDI), dirigido a incorporar en empresas técnicos especializados que fomenten su participación en proyectos de I+D+i regionales, nacionales e internacionales, con la colaboración de las organizaciones empresariales para lograr la implicación de un mayor número de empresas.
- Mantener los programas de formación en gestión de proyectos de I+D+i orientados a los técnicos de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento universitarias y al profesorado de Formación Profesional.
- Incorporar investigadores y tecnólogos a las empresas, facilitando su movilidad, y promover la implicación de las empresas en el ámbito docente impulsando la conexión de la labor investigadora a los proyectos de interés empresarial.
- Promover la formación en gestión de I+D+i para los técnicos de empresas innovadoras de la región.
- Incorporar becarios a tareas de I+D+i a través de convenios Universidad-Empresa que favorezcan la inserción del estudiante de alta cualificación en el mercado laboral.

- Fomentar la vocación científico-técnica en todos los niveles educativos, incluyendo al personal docente.
- Adaptar a los trabajadores a las nuevas tecnologías, especialmente a las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), dado su carácter horizontal.
- Dotar de una formación específica a los trabajadores en I+D+i, especialmente en sectores de alto valor añadido.
- Fomentar la participación de los trabajadores en el desarrollo de las nuevas tecnologías.
- Favorecer estancias de personal de I+D de las empresas en Universidades y Centros Tecnológicos de Castilla y León.
- Conectar internacionalmente el personal de I+D de las empresas, favoreciendo las estancias de investigadores castellanos y leoneses en Centros Tecnológicos y Universidades internacionales de prestigio, e incentivando la estancia de investigadores extranjeros en empresas de la Región.

## **2. Seguir consolidando infraestructuras tecnológicas adecuadas.**

Para ello se prevén las siguientes acciones:

- Realizar un Mapa Regional de Proyectos Tecnológicos desarrollados por Universidades y Centros Tecnológicos, para dar visibilidad a la actividad científico-tecnológica existente en la Región y facilitar su acercamiento a las empresas.
- Mejorar la oferta de infraestructuras tecnológicas de calidad de nuestra Comunidad, evaluando la oferta existente en Castilla y León para identificar tanto áreas punteras como posibles lagunas o solapamientos entre centros
- Consolidar los parques científicos en las Universidades, espacios e infraestructuras de innovación y los parques tecnológicos, como espacios para la transferencia de tecnología.
- Potenciar el papel de los Centros Tecnológicos como soporte para la investigación cooperativa entre empresas, el impulso al desarrollo de los sectores (al menos en los aspectos referidos a la tecnología), la transferencia de conocimiento y la colaboración entre las universidades y el mundo empresarial.
- Potenciar espacios adecuados para el asentamiento de empresas innovadoras de carácter tecnológico, como parques científicos y tecnológicos, incubadoras o viveros de empresas.

## **3. Ayudar a las empresas en la generación e incorporación de tecnología.**

La generación de tecnología propia es la base del crecimiento y la diversificación de la actividad industrial hacia un mayor valor añadido. Para ello es necesario:

- Desarrollar un mapa de demanda tecnológica para detectar las necesidades del tejido productivo castellano y leonés.
- Potenciar las acciones de prospectiva internacional (vigilancia tecnológica) para adaptar o desarrollar la tecnología a las tendencias existentes.

## **4. Fomentar la internacionalización tecnológica de nuestras empresas.**

Se realizarán las siguientes acciones:

- Desarrollar políticas proactivas y personalizadas dirigidas a empresas y Centros Tecnológicos y a los agentes económicos de Castilla y León en programas y redes europeas e internacionales de I+D+i.
- Potenciación de la participación de empresas, grupos de investigación universitarios y Centros Tecnológicos de Castilla y León en programas, redes, plataformas tecnológicas internacionales, europeas y nacionales.
- Apoyar igualmente la participación de empresas de Castilla y León en programas industriales de base tecnológica de ámbito nacional e internacional.



- Fomentar la oferta de tecnología y servicios por parte de las empresas multinacionales que están implantadas o se van a implantar en nuestra Comunidad, y fomentar también su demanda de productos tecnológicos o servicios de valor añadido hacia las empresas de la Región.
- Favorecer la participación de empresas castellano y leonesas en proyectos financiados por el VII Programa Marco.

### **5. Apoyar la innovación empresarial.**

La innovación tiene un papel cada vez más relevante en la competitividad de las empresas a través del impulso de la productividad. Por ello se hace necesario:

- Desarrollar un instrumento de apoyo a la innovación, cuyo objetivo primordial consista en facilitar a las PYMES el acceso y puesta en marcha de un amplio rango de procesos y servicios relacionados con la innovación (resolución de problemas y desarrollo de proyectos de carácter tecnológico, innovación de producto, proceso de producción o servicio) con la colaboración de las organizaciones empresariales, así como con los agentes implicados en su desarrollo.
- Reforzar la línea de subvenciones a proyectos de I+D+i empresariales, fomentando los proyectos de innovación en procesos y productos, no sólo en el aspecto tecnológico sino también en el de la gestión, y primando los proyectos de colaboración inter-empresarial.
- Potenciar otras fórmulas de financiación como capital riesgo, avales, fondos de inversión, empresas mixtas para explotación de patentes, préstamos reembolsables, etc. para facilitar la realización de actividades de innovación en las empresas.
- Reforzar las ayudas a la innovación empresarial, potenciándolos servicios de asesoramiento, gestores o agentes de innovación.
- Ayudar a las empresas, fundamentalmente a las PYMES, a participar en programas nacionales y europeos de financiación de la I+D+i, como forma de captar fondos adicionales a los disponibles en la Región.
- Apoyar a las empresas en el aprovechamiento de los incentivos fiscales a las actividades de I+D+i.
- Reforzar los instrumentos para valorizar y comercializar la investigación.
- Favorecer la protección de la propiedad intelectual e industrial de los resultados de I+D+i.

### **6. Promover la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito empresarial.**

Éstas son las acciones propuestas:

- Desarrollar un Programa de Apoyo a la Incorporación de las PYMES a la Sociedad de la Información con el fin de completar las acciones de potenciación tecnológica en sectores tradicionales y maduros.
- Promover el uso de las tecnologías de la información, acercando los servicios de telecomunicaciones a las microempresas y potenciando la transferencia y comercialización de tecnologías, la externalización de servicios por parte de las empresas y la conexión entre empresas industriales y de servicios de la Región.
- Desarrollar políticas de mejora de la productividad basadas en la implantación en las empresas de sistemas de gestión on line (factura electrónica, gestión de pedidos, etc.).

### **7. Mejorar la organización y coordinación entre todos los agentes del sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa (C-T-E).**

Esta mejora se realizará a través de la creación de clusters y redes de innovación entre los diferentes grupos de empresas. Para ello se hace necesario reforzar los siguientes aspectos:

- a) Colaboración entre agentes del sistema

- Fortalecer la colaboración y cooperación entre los agentes del sistema de I+D+i y el ámbito empresarial a través del desarrollo de una red y espacio común de relación, intercomunicación y trabajo entre los Centros Tecnológicos, las Universidades y el mundo empresarial de Castilla y León.
- Diseñar planes estratégicos de investigación de las Universidades y de los Centros Tecnológicos.
- Análisis de la oferta y la demanda en el sistema C-T-E a través de organismos de apoyo de la Junta de Castilla y León, agentes de interfaz y Oficinas de Transferencia del Conocimiento (OTC) de las Universidades y Centros Tecnológicos.
- Establecimiento de protocolos de comunicación que enlacen de forma efectiva la demanda empresarial y la oferta tecnológica de las Universidades y Centros Tecnológicos.

b) Transferencia de conocimiento

- Fomentar las relaciones de los Centros Tecnológicos y las Universidades con las organizaciones empresariales, favoreciendo la captación de demanda (necesidades tecnológicas de las empresas) y la transferencia de conocimiento.
- Implantación de servicios para la transferencia efectiva de conocimiento a través de las OTC.
- Implantación de servicios de asesoramiento a la innovación y apoyo a los programas de transferencia tecnológica internacional.
- Aumentar la sensibilización entre los agentes del sistema de la importancia de la transferencia del conocimiento.

c) I+D+i cooperativa

- Estimular la investigación cooperativa entre el ámbito universitario y empresarial, particularmente en el desarrollo de proyectos de I+D+i estratégicos regionales, nacionales y europeos.
- Creación y consolidación de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI).

**8. Impulsar el papel tractor de la Administración en dos direcciones: como demandante de servicios (digitalización de la Administración Pública, innovación en los procedimientos, incorporación de tecnología) y como generador de conocimiento y tecnología.**

- Mantener el esfuerzo presupuestario en I+D+i de Castilla y León para lograr la plena convergencia con las ratios de las regiones europeas más avanzadas.
- Reforzar la eficiencia del gasto público en I+D+i.

**9. Difundir una cultura científica y tecnológica en todos los ámbitos de la sociedad castellana y leonesa, con el objetivo de crear una conciencia social activa que favorezca la generación, transmisión y utilización del conocimiento y sus herramientas.**

Entre otras, se desarrollarán las siguientes actuaciones que potencien los siguientes aspectos:

- Sensibilización de la sociedad hacia la investigación, desarrollo tecnológico e innovación y acercamiento de los ciudadanos a los resultados de la actividad científica, tecnológica e innovadora.
- Valoración del papel del investigador y creación de una cultura científica y tecnológica regional.

**10. Prestar especial atención a la adaptación tecnológica de las empresas de los sectores industriales tradicionales y maduros, dado el importante peso que tienen en la economía regional, para lo que se propone:**

- Incrementar la participación de estos sectores en el gasto empresarial en I+D+i.

- Incrementar la participación de estos sectores en el personal de I+D+i.

Todos estos programas e iniciativas, de los que hemos hablado anteriormente, han favorecido la creación de un complejo entramado de **instituciones** que tienen por objetivo la búsqueda de la mayor eficacia en el impulso e implantación de un modelo de I+D+i. Entre las más destacadas se encuentran:

### ***Mecanismos de coordinación de la Junta de Castilla y León***

Para la consecución de los objetivos expuestos en la Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de fomento y coordinación general de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) en Castilla y León, la Junta de Castilla y León ha creado un marco de organismos responsables de la actuación institucional en esta materia, del que forman parte:

#### **Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología**

Integrada por representantes de las Consejerías implicadas en la materia, se configura como el órgano colegiado encargado de fijar las prioridades de la política de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en la Comunidad Autónoma de Castilla y León; y de coordinar las actividades de las distintas Consejerías al respecto.

#### **Comisionado para la Ciencia y la Tecnología**

Al Comisionado para la Ciencia y la Tecnología le corresponde impulsar el carácter transversal de la política de ciencia, tecnología e innovación respecto a las restantes políticas públicas y asegurar la coordinación y coherencia de las actuaciones que en materia de I+D+i y Sociedad Digital del Conocimiento se lleven a cabo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

### ***Consejería de Economía y Empleo***

#### **Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica**

La Dirección General de Industria, tiene asignada la gestión de las competencias atribuidas a la Consejería de Economía y Empleo, en relación con la industria y la innovación tecnológica, entre las que cabe destacar en materia de I+D+i:

1. Definir programas de apoyo a las empresas de Castilla y León para el aprovechamiento de las infraestructuras de comunicación y la utilización de los servicios que provee la sociedad de la información.
2. Fomentar la creación de instrumentos empresariales para el desarrollo de la sociedad del conocimiento.
3. El fomento de la innovación empresarial, la modernización, dinamización y difusión tecnológica así como la transferencia de tecnología.
4. El establecimiento de medidas que permitan la adaptación empresarial en la aplicación y desarrollo de las nuevas tecnologías y gestión del conocimiento.
5. Cooperar en la elaboración del anteproyecto de la Estrategia Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica y enmarcar las actividades de innovación tecnológica en dicho Plan.

## Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (ADE)

La Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León se convierte también en un instrumento de la Comunidad para promover el desarrollo de la actividad económica y del sistema productivo en Castilla y León.

De entre sus funciones, en este ámbito de actuación, destacan:

1. Promover iniciativas, públicas y privadas, de creación de empresas y actividades creadoras de empleo.
2. Actuar como organismo intermediario a quien la Comisión de la Unión Europea pueda confiar la gestión de subvenciones globales, instrumentar y gestionar incentivos a la inversión.
3. Promover medidas de apoyo específicas a las pequeñas y medianas empresas.
4. Promover la innovación, la investigación y desarrollo tecnológicos, e impulsar la calidad y el diseño industrial.
5. Proporcionar información y asesoramiento sobre todas las ayudas a la inversión y sobre temas comunitarios.

## Parques Tecnológicos

"Parques Tecnológicos de Castilla y León, S.A." tiene como finalidad la creación, ejecución y promoción de parques tecnológicos en Castilla y León como instrumentos de diversificación y modernización industrial.

La sociedad, ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León está diseñada y concebida como un instrumento al servicio de la Junta de Castilla y León para la captación, promoción, ejecución y comercialización de suelo industrial y tecnológico de última generación así como la creación de espacios innovadores, edificios en régimen de alquiler y naves industriales con el objetivo de ofrecer a las empresas e inversores un amplio abanico de ubicaciones y espacios donde poder desarrollar su actividad empresarial en Castilla y León.

Las áreas de actuación de ADE Parques Tecnológicos y Empresariales (según especifica su página web) se centran en:

- Promoción y gestión de Parques Empresariales, con 64 emplazamientos.
- Promoción y gestión de Parques Tecnológicos, con 3 emplazamientos localizados en Boecillo, Burgos y León.
- Promoción y gestión de edificios en régimen de alquiler.

## CEEIs

Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León (CEEICALSA), CEEI Castilla y León cuenta con centros en Valladolid y León, como ya hemos señalado anteriormente, es una empresa participada por la Junta de Castilla y León a través de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial (ADE), fundada en enero de 1990 con el patrocinio de la Comisión Europea (Dirección General XVI de Políticas Regionales).

Su objetivo específico es facilitar la creación de pequeñas y medianas empresas innovadoras así como la modernización de las pymes ya existentes, a través de los medios que CEEI

Castilla y León tiene disponibles (servicios de información, sensibilización, asesoramiento, apoyo a la tramitación de ayudas, etc.).

### **Consejería de Educación**

#### **La Dirección General de Universidades e Investigación**

La Dirección General de Universidades e Investigación tiene a su cargo, entre otras las siguientes competencias:

- a) La ordenación, programación y ejecución de las competencias previstas en la Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de fomento y coordinación general de la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i) de Castilla y León.
- b) La ordenación, programación y ejecución de actuaciones dirigidas a lograr una transferencia de conocimientos de las Universidades hacia el sector productivo de Castilla y León.

### **Consejería de Sanidad**

La Consejería de Sanidad viene desarrollando diferentes iniciativas a favor de la investigación en materia sanitaria, siendo las subvenciones uno de los posibles instrumentos financieros a emplear por la Administración para fomentar y apoyar la realización de proyectos de investigación en la Comunidad. Estas subvenciones se dirigen a:

1. Contratación de investigadores por entidades de investigación sanitaria sin ánimo de lucro.
2. Realización de congresos, simposios, jornadas o reuniones científicas de carácter sanitario.
3. Realización de proyectos de investigación en materia sanitaria.
4. Realización de acciones y programas en materia de salud pública.
5. Subvenciones en materia de consumo, destinadas a Entidades Locales y a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios

#### **Dirección General de Salud Pública**

Órgano que interviene en:

1. El impulso, promoción y fomento de la investigación sanitaria en Castilla y León.
2. La coordinación de las iniciativas de colaboración públicas o privadas en materia de investigación en ciencias de la salud.
3. La coordinación, el seguimiento, control y evaluación de las políticas y programas de investigación, desarrollo e innovación desarrollados en la Comunidad de Castilla y León.
4. La coordinación, en materia de investigación sanitaria, de las relaciones con las universidades públicas y privadas así como demás entes y organismos de investigación.

### **Consejería de Agricultura y Ganadería**

#### **ITACYL**

El ITACYL es un ente público, adscrito a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, creado por Ley 7/2002 de 3 de mayo, que centra su actividad en el desarrollo tecnológico en el sector agroalimentario, en la investigación y en la transferencia de

los avances científicos, favoreciendo la coordinación y colaboración con las organizaciones públicas y privadas, rigiéndose fundamentalmente por el derecho privado.

ITACYL nace para potenciar, mediante el avance científico, la actividad del sector agroalimentario y de sus industrias de transformación, dinamizando la innovación tecnológica y las iniciativas que conlleven nuevas orientaciones productivas y de adecuación al mercado.

### ***Consejería de Cultura y Turismo.***

#### **Dirección General de Patrimonio Cultural**

La Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales, tiene encomendada, entre otras, la función relativa a la planificación y gestión de actividades de investigación y formación en materia de Patrimonio.

#### **Dirección General de Deportes**

La Dirección General de Deportes, tiene encomendada, entre otras, la función relativa a la planificación y gestión de actividades de investigación y formación en materia de actividad física y deporte.

#### **Dirección General de Turismo**

La Dirección General de Turismo, tiene encomendada, entre otras, la función relativa al fomento de la calidad en el sector turístico, así como la innovación, desarrollo tecnológico y la competitividad empresarial.

### ***Consejería de Fomento y Medio Ambiente***

#### **Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental**

A la Dirección General de Calidad Ambiental se le atribuyen, entre otras funciones, la investigación ambiental y el desarrollo de acciones que conlleven la realización de estudios e investigaciones en materia de calidad ambiental.

#### **Dirección General de Medio Natural**

La Dirección General de Medio Natural tiene atribuciones en Investigación Forestal. Así, dependientes de la Dirección General de Medio Natural se encuentran el Centro de Investigación y Experiencias Forestales y el Centro para la Defensa contra el Fuego que se ocuparán de actividades de investigación experimentación y formación forestal

### ***Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León***

Tal y como ya hemos señalado, en Castilla y León existen 6 centros Tecnológicos que cumplen los criterios establecidos en la estrategia de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

- CARTIF, Centro de Automatización, Robótica y Tecnologías de la Innovación y la Fabricación
- CEDETEL, Centro para el Desarrollo de las Telecomunicaciones en Castilla y León.
- CIDAUT, Fundación para la investigación y Desarrollo en transporte y Energía.

- CTME, Centro tecnológico de Miranda de Ebro (Medio Ambiente, materiales, proceso productivo y fabricación)
- INBIOTEC, Instituto de Biotecnología
- ITCL, Instituto Tecnológico de Castilla y León. Gestión, producción, organización, informática industrial, automatización, visión artificial, infografía etc.)

### **Universidades**

El papel que las Universidades (cuatro públicas y cuatro privadas) han desarrollado en el campo de la I+D+i ha sido importantísimo. Los Centros, Institutos, Departamentos y Unidades de Investigación integradas en las distintas Universidades han supuesto y suponen uno de los pilares fundamentales en la generación de conocimiento a través de la investigación básica. Las Universidades se están convirtiendo en oferentes de tecnología, otorgando ventajas competitivas a las empresas que las utilicen.

- **Las Fundaciones Generales** junto con las **Oficinas de transferencias de resultados de la Investigación** (OTRI) y la **Oficina de transferencia del conocimiento** (OTC) de las Universidades públicas de castilla y León, son órganos que operan en la relación Universidad Empresa y que igualmente tienen por objeto trasladar la investigación y la docencia al mundo empresarial.
- Igualmente y asociados a las Universidades de Burgos, León, Valladolid y Salamanca existen cuatro **parques científicos**. Estas instalaciones son infraestructuras de alta calidad cuyo objetivo es el de facilitar, potenciar y atraer actividades de I+D+i de dentro y de fuera de la región.

### **Centros de Innovación y Tecnología**

Junto a esta estructura existen diez centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas, que perfectamente pueden presentarse como parte del conjunto de recursos aquí expuesto: ITAGRA, CT, IAF,INTEC PIZARRA, LACECAL, LCETYL,CIM, Fundación Atapuerca, Fundación INTRAS, ICCL y INTOXCAL

### **Cámaras de Comercio e Industria**

Las Cámaras de Comercio dentro de su papel de intermediación entre empresas y las instituciones para la promoción del comercio, exportación e internacionalización de las empresas, ofrecen también información y asesoramiento para incorporar a las empresas la innovación, para lo que se han dotado de una Red de asesores TIC que actúan en cada una de las Cámaras de las capitales de Provincia.

### **CECALE**

Consciente de la necesidad de incluir la innovación como un valor añadido y factor de diferenciación, tanto de los productos y servicios ofrecidos por nuestras empresas, como de sus procesos internos y así lograr ser más productivas y eficientes, CECALE ha creado una **Red de Innovación** con representantes en cada una de las nueve capitales de provincia de la Comunidad y cuya finalidad es prestar servicios de soporte.

El II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación de Castilla y León (2010-2013) ha sido la base de las acciones realizadas por esta Red de Innovación. En este sentido se han realizado acciones tendentes a: descubrir nuevas posibilidades de innovación en las empresas,

buscar nuevas soluciones organizativas, tecnológicas y de comercialización, brindar información sobre la política de Innovación de la Comunidad, buscar programas de ayuda y financiación, etc.

El servicio prestado por esta Red es gratuito y sus actuaciones se han centrado fundamentalmente en la mejora de la competitividad, apoyando la integración de la innovación en la cultura y la gestión de las pymes de Castilla y León y en el impulso de la generación del conocimiento, mediante la gestión del talento, como base de la mejora continua del desarrollo de la actividad empresarial.

### *Asociaciones de Investigación*

En Castilla y León hay tres asociaciones profesionales que desarrollan proyectos de I+D+i: ENERMITEC, AIMCRA, CETECE.

La Asociación de Investigación Energética y Minera, **ENERMITEC**, se fundó en León en 1990. Tiene por finalidad la promoción y desarrollo, sin ánimo de lucro, de cuantas actividades de investigación, control de calidad o desarrollo tecnológico sean de interés para el perfeccionamiento de las empresas, entidades e instituciones asociadas y de la industria o empresas relacionadas con la minería, construcción y obra civil, combustibles fósiles y beneficio de minerales, metalurgia y metalografía, investigación geofísica y sistemas avanzados de tratamiento de imágenes obtenidas vía satélite. ENERMITEC desarrolla su actividad en las instalaciones que tiene en el Parque Científico de León configurando junto con otras asociaciones científicas un entorno tecnológico de calidad que potencia su oferta I + D y contribuye a facilitar la eficacia de los servicios que presta. ENERMITEC está integrada en la Red de Centros Tecnológicos de Castilla y León, RETECAL, promovida por la administración autonómica.

**AIMCRA**, es un Centro Tecnológico Nacional, dedicado a la investigación y mejora de las técnicas de la remolacha azucarera, cultivo de gran importancia en el sector agrícola, cuenta con la colaboración de la Obra Social de Caja España en distintos aspectos como publicaciones, cesión de terrenos para su labor investigadora, ciclos de conferencias, así como en sus programas de difusión y promoción.

La Fundación Centro Tecnológico de Cereales de Castilla y León **CETECE**, es una entidad privada sin ánimo de lucro, de ámbito Europeo. Se creó en 1998, como una escuela de formación orientada a los sectores de transformación de cereales. Durante su trayectoria ha ido ampliando su campo y líneas de actuación. Sus actividades integran a todos los sectores agroalimentarios, enfocando sus líneas de actuación al fomento de la formación, de la investigación y desarrollo tecnológico, el incremento de la calidad y la mejora de la competitividad. En el sistema nacional de innovación, CETECE está reconocido como un Centro de Innovación y Tecnología. También está reconocido como una Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación según Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de febrero de 1.996. El CETECE es miembro fundador de VITARTIS (Agrupación Empresarial Innovadora de Biotecnología Agroalimentaria de Castilla y León), miembro de la Plataforma Tecnológica Alimentaria Food for Life, así como de otras entidades y asociaciones.

### *Agrupaciones Empresariales Innovadoras o Clusters empresariales*

En Castilla y León, las Agrupaciones Empresariales Innovadoras o Clusters son entidades sin ánimo de lucro, constituidas por empresas, centros de formación y grupos de investigación públicos o privados en un espacio geográfico o sector productivo que se involucran en procesos de intercambio, a través de los cuales obtienen ventajas o beneficios en proyectos innovadores.



Estas agrupaciones o clúster tienen la posibilidad de coordinar y a través de la cooperación interna diseñar las estrategias del sector en su política de innovación y mejorar su posición en el exterior.

En la actualidad hay operativos en Castilla y León 22 clusters, incluyendo, muchos de ellos, entre sus objetivos, su afán de constituirse como una plataforma de estímulo a la creación de empresas innovadoras.

Su regulación viene de la mano del Decreto 51/2010 de 18 de noviembre de la Junta de Castilla y León y tiene por objeto crear y regular el registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AAEII) de la Comunidad, así como de las medidas de apoyo a estas entidades. El Decreto las define como: *“la combinación en un espacio geográfico o sector industrial concreto de empresas, centros de formación, grupos de investigación públicos o privados y otros agentes públicos y privados, involucrados en procesos de intercambio colaborativo, dirigidos a obtener ventajas y/o beneficios derivados de la ejecución de proyectos conjuntos de carácter innovador, y cuya actividad se organiza en torno a un mercado o segmento de mercado objetivo y/o a una rama o sector científico-tecnológico de referencia”*.

Los clusters se entienden como una fórmula para impulsar y extender más rápidamente las prácticas de innovación a colectivos de empresas en condiciones y con voluntad de emprender proyectos avanzados de carácter colaborativo.

### **Entidades Financieras**

Distintas organizaciones financieras dan soporte financiero a la realización de actividades innovadoras, dado que las peculiaridades del proceso de innovación (elevado riesgo, difícil apropiación de los resultados, complejidad de los proyectos) hacen que los mercados financieros tradicionales y las entidades financieras comunes (bancos y cajas de ahorros) no resulten con frecuencia los más adecuados para su financiación.

En particular, las sociedades de capital riesgo juegan un papel crucial en la innovación por unir a su papel puramente financiero, la posibilidad de ser socio cualificado en la nueva empresa.

La Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León, es el organismo responsable de la gestión de instrumentos financieros de la Junta de Castilla y León, y aglutina a Iberaval S.G.R. y ADE Capital Sodical S.C.R, S.A. La Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León (ADE CAPITAL SODICAL, SCR. S. A.)

Por último, cabe mencionar a "Madrigal Participaciones, S.A.", participada por las cajas de ahorro regionales, que tiene como objeto participar en el capital de empresas rentables y de importancia estratégica para la región.















## 4. BIBLIOGRAFÍA Y DIRECCIONES WEB

Información consultada y disponible en distintas Webs institucionales





### *Unión Europea*

-  Dirección General de la PYME. <http://europa.eu.int/comm/enterprise/library>
-  Observatorio Europeo de la PYME (UE).  
[http://europa.eu.int/comm/enterprise/enterprise\\_policy](http://europa.eu.int/comm/enterprise/enterprise_policy)
-  Información PYME  
  
<http://www.inforegio.cec.eu.int>  
  
<http://www.cordis.lu/fps/src/t-6.htm>









### *Administración central*

-  Ministerio de Industria Energía y Turismo
-  Secretaria General de Industria y de la Pequeña y Mediana empresa
-  Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa  
  
<http://www.minetur.gob.es>  
  
<http://www.ipyme.org>
-  Ministerio de Economía y Competitividad. <http://www.mineco.gob.es>
-  Ministerio de Trabajo. <http://www.mtas.es>
-  CDTI: Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial. <http://www.cdti.es>
-  COFIDES: Compañía Española de Financiación del Desarrollo. <http://www.cofides.es>
-  ICEX: Instituto de Comercio Exterior. <http://www.icex.es>
-  Sociedad Estatal Española P4R. <http://www.p4r.es>
-  ICO: Instituto de Crédito Oficial. <http://www.ico.es>
-  Red CIRCE. <http://www.circe.es>
-  INVESTIN SPAIN. <http://www.investinspain.org>
-  CECO Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales. <http://www.ceco.es>
-  CESCE. <http://www.cesce.es>
-  ENISA. <http://www.enisa.es>
-  CERSA. <http://www.refianzamiento.es>




## Comunidad Autónoma

-  Junta de Castilla y León. [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)
-  Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización empresarial.  
<http://www.ade.jcyl.es>
-  Centros Europeos de Empresas de Innovación de Castilla y León  
<http://www.ceei.jcyl.es>  
[www.emprendedores.es](http://www.emprendedores.es)
-  EXCAL. <http://www.excal.es>



## Ayuntamientos:

-  Ávila. <http://www.avila.es>
-  Burgos. <http://www.aytoburgos.es/>
-  Palencia. <http://www.aytopalencia.es>
-  León  
<http://www.aytoleon.es>  
<http://www.ildefe.es>
-  Salamanca. <http://www.aytosalamanca.es>
-  Segovia. <http://www.segovia.es>
-  Soria. <http://www.soria.es>
-  Valladolid  
<http://www.valladolid.es>  
<http://www.ava.es/>
-  Zamora. <http://www.ayto-zamora.org/>


## Diputaciones Provinciales

-  Diputación de Valladolid. <http://www.diputacionvalladolid.es>
-  Diputación de Zamora
-  Sodeza. <http://www.sodeza.es>

## Organizaciones Empresariales

-  CEOE. <http://www.ceoe.es>
-  CECALE. <http://www.cecale.es>

## Cámaras de comercio e Industria

-  Cámaras de Comercio. <http://www.eurochambres.be>

- 📖 Cámaras de Comercio. <http://www.camaras.org>
- 📖 CONSEJO REGIONAL Castilla y León. <http://www.cocicyl.es>
- 📖 ARÉVALO (Ávila). <http://www.camaradearevalo.com>
- 📖 ASTORGA (León). <http://www.camaraastorga.com>
- 📖 ÁVILA. <http://www.camaradeavila.com>
- 📖 BÉJAR (Salamanca). <http://www.camarabejar.com>
- 📖 BRIVIESCA (Burgos). <http://www.camarabriviesca.com>
- 📖 BURGOS. <http://www.camaraburgos.com>
- 📖 LEÓN. <http://www.camaraleon.com>
- 📖 MIRANDA DE EBRO (Burgos). <http://www.camaramiranda.com>
- 📖 PALENCIA. <http://www.cocipa.es>
- 📖 SALAMANCA. <http://www.camarasalamanca.com>
- 📖 SEGOVIA. <http://www.camaradesegovia.es>
- 📖 SORIA. <http://www.camarasoria.com>
- 📖 VALLADOLID. <http://www.camaravalladolid.com>
- 📖 ZAMORA. <http://www.camarazamora.com>

## Artículos

- 📖 Programas públicos de apoyo a la creación de empresas: una reflexión descriptiva y crítica. (Artículo publicado en Iniciativa Emprendedora. Deusto, nº 38. Enero-Febrero-Marzo 2003.- Por Jaume Amill Miralles)
- 📖 La Creación de Empresas. Un enfoque gerencial. Autor: José María Veciana (Colección Estudios Económicos de La Caixa)
- 📖 Trámites para la creación de una empresa. Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios. <http://www.aeval.es>

**III. PROBLEMAS QUE DIFICULTAN EN  
CASTILLA Y LEÓN LA CREACIÓN DE  
EMPRESAS Y LA COMPETITIVIDAD  
EMPRESARIAL: OPINIÓN DEL  
EMPRESARIADO CASTELLANO Y  
LEONÉS**

Una vez analizados el marco actual en el que las empresas desarrollan su actividad: aspectos ligados a la creación y a la competitividad, a continuación se muestran los resultados obtenidos del proceso de encuesta a 700 empresas de Castilla y León.

En primer lugar se procederá a ofrecer una visión general de los diferentes ámbitos donde se pueden producir problemas que dificultan en Castilla y León la creación de empresas y la competitividad empresarial para, posteriormente, profundizar en cada uno de estos ámbitos.

Los resultados obtenidos se mostrarán en los siguientes bloques:

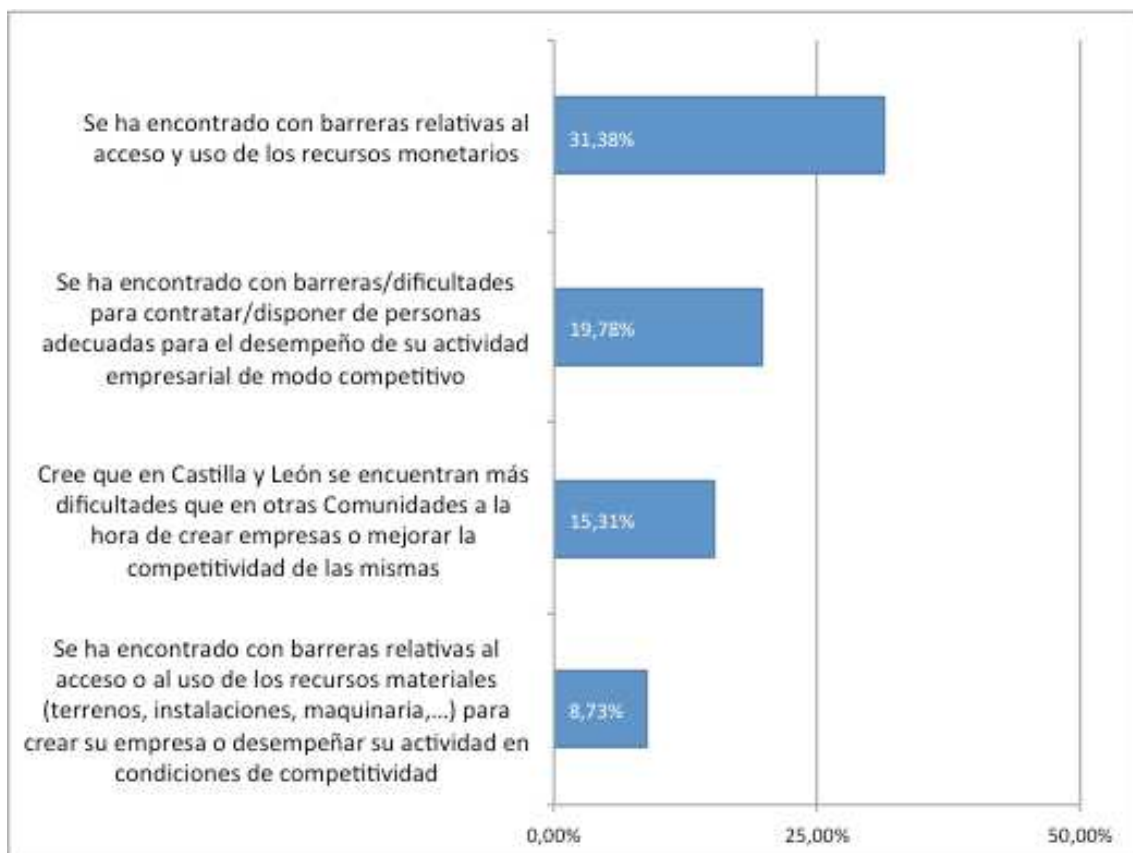
1. Resultados generales
2. Barreras/dificultades para contratar/disponer de personas adecuadas para el desempeño de su actividad empresarial
3. Barreras relativas al acceso o al uso de los recursos materiales
4. Barreras relativas al acceso y uso de los recursos monetarios
5. Dificultades encontradas en Castilla y León a la hora de crear empresas o mejorar la competitividad frente a otras CCAA.

Sin más preámbulos, se muestran a continuación los resultados obtenidos.

## RESULTADOS GENERALES

En relación a los ámbitos en los que en mayor medida las empresas encuestadas se han encontrado con barreras o problemas que dificultan en Castilla y León la creación de empresas y la competitividad empresarial se ha observado que:

- Más del 30% de las empresas consultadas considera que se ha encontrado con barreras relativas al acceso y uso de los recursos monetarios.
- Entre un 15 y un 20% de las empresas consultadas considera que:
  - o Se ha encontrado con barreras o dificultades para contratar/disponer de personas adecuadas para el desempeño de su actividad empresarial de modo competitivo.
  - o Cree que en Castilla y León se encuentran más dificultades que en otras CCAA a la hora de crear empresas o mejorar la competitividad de las mismas.
- El 8,75% de las empresas se ha encontrado con barreras relativas al acceso o uso de los recursos materiales para crear su empresa o desempeñar su actividad en condiciones de competitividad.

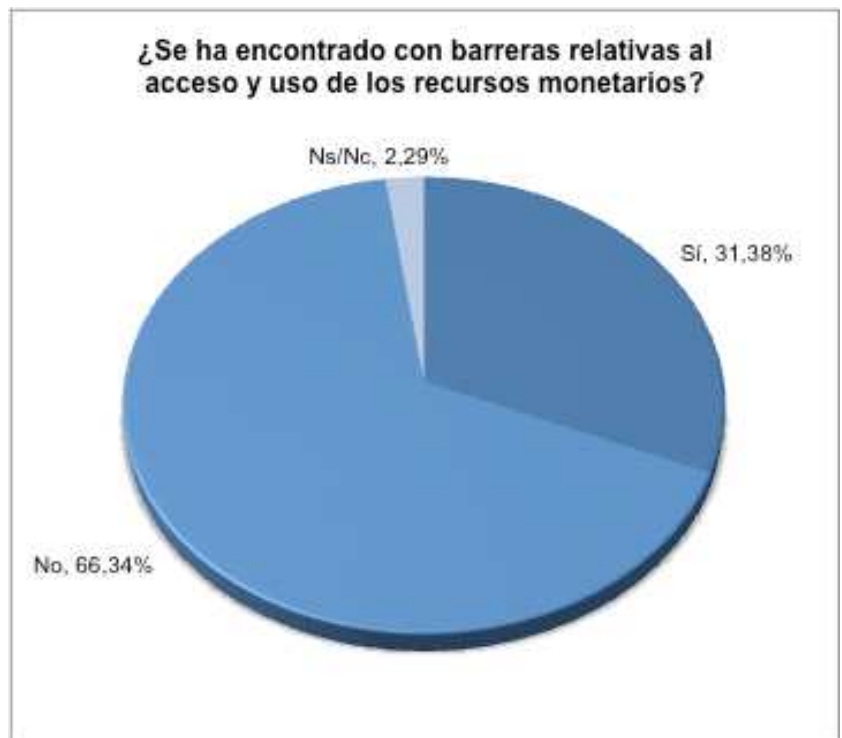


Una vez mostrados los resultados generales, a continuación se procederá a profundizar en los resultados de cada uno de los ámbitos.

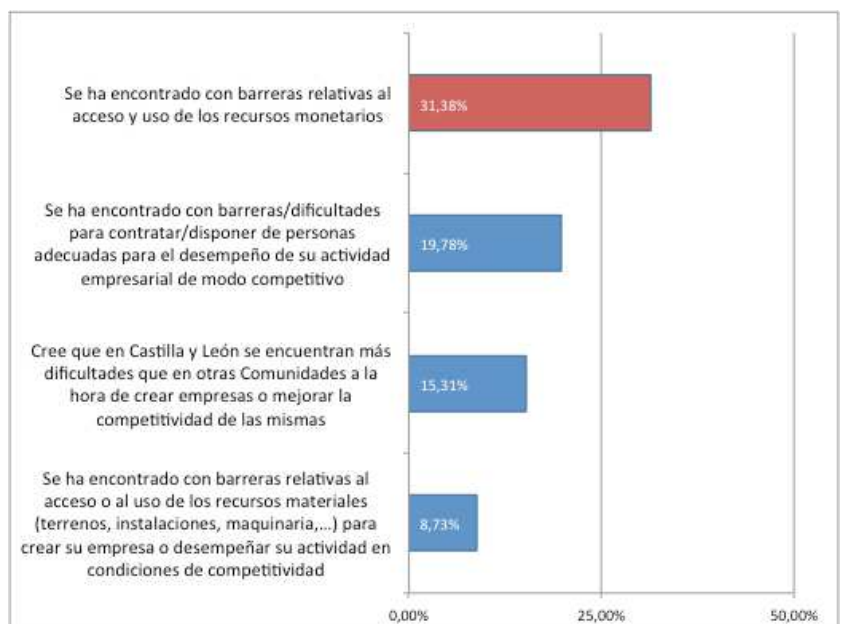
## ÁMBITO 1. BARRERAS RELATIVAS AL ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS MONETARIOS

El primer ámbito que se va a analizar a continuación es el de las barreras relativas al acceso y uso de los recursos de los recursos monetarios.

Un 31,38% de las empresas encuestadas considera que se ha encontrado con barreras o dificultades relativas al acceso y al uso de los recursos monetarios.



Este porcentaje se sitúa en primer lugar entre todos los ámbitos analizados.





**Problemas más comunes en relación a barreras relativas al acceso y uso de los recursos monetarios.**

A las empresas que indicaron haber tenido problemas en este ámbito, se les preguntó sobre la incidencia de las siguientes barreras:

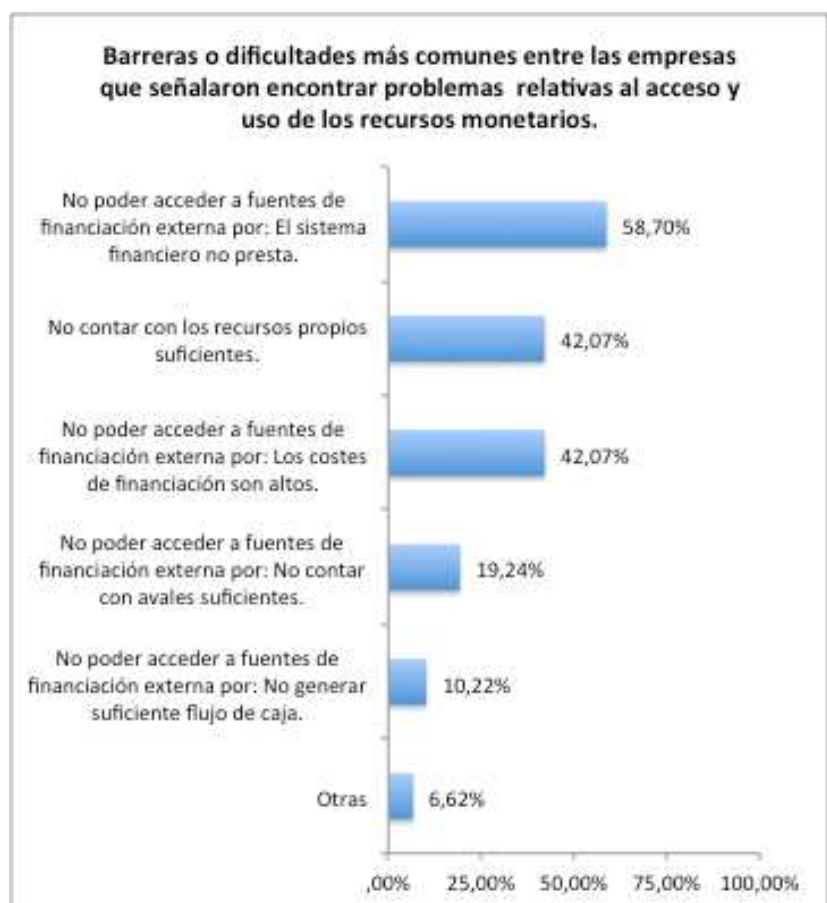
- No contar con los recursos propios suficientes.
- No poder acceder a fuentes de financiación externa por:
  - No contar con avales suficientes.
  - No generar suficiente flujo de caja.
  - Los costes de financiación son altos.
  - El sistema financiero no presta.
- Otras

Los resultados se recogen en el siguiente gráfico:

Que el sistema financiero no preste dinero es el principal problema dentro del presente ámbito, señalado por casi el 60% de las empresas que indicaron haberse encontrado por dificultades o barreras relativas al acceso y/o uso de los recursos.

Entorno al 42% de las empresas señalaron dos barreras: *No contar con los recursos propios suficientes* y *Los costes de financiación son altos*.

Algo más de un 6,6% de las empresas encuestadas ha encontrado algún otro tipo de barrera en relación al acceso y uso de los recursos monetarios

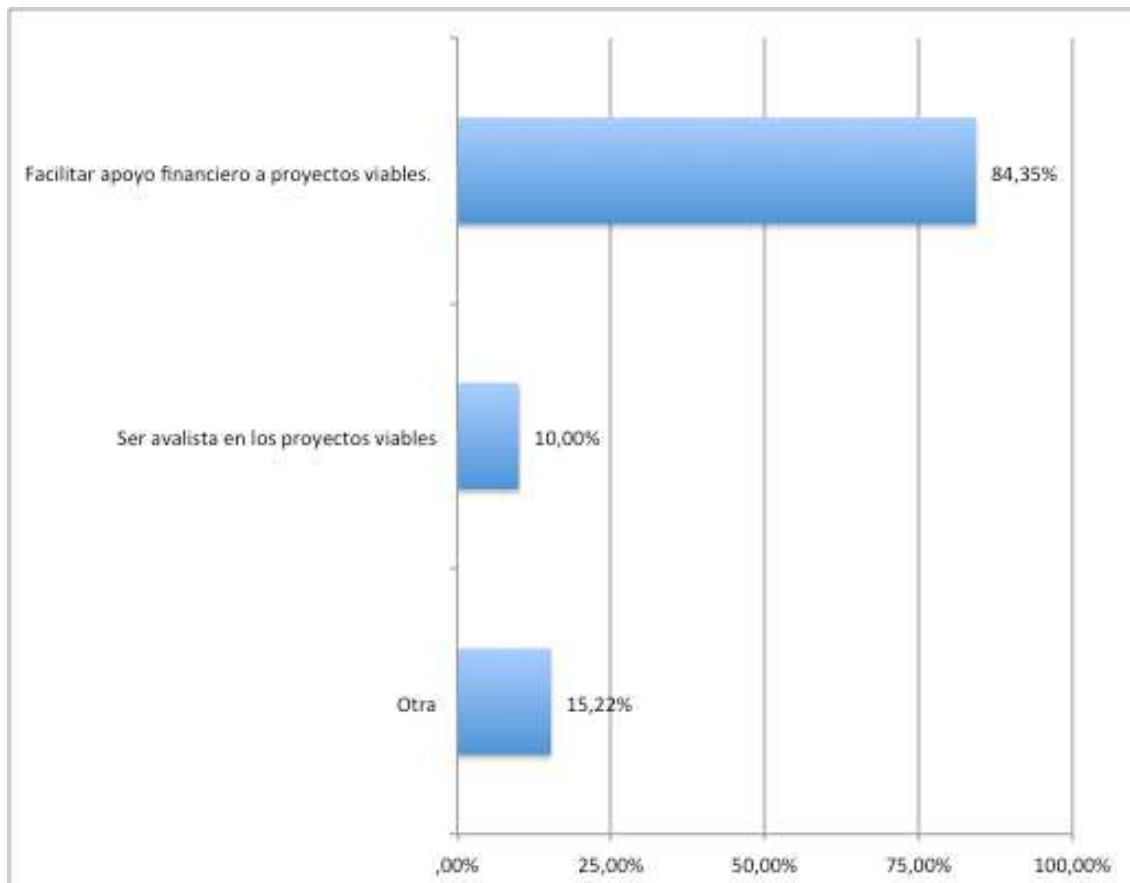


**Propuestas a la administración**

Dentro del presente apartado, se solicitó a las empresas participantes que indicaran qué propuestas realizarían a la administración de cara a atajar estas barreras/dificultades. Las opciones propuestas fueron:

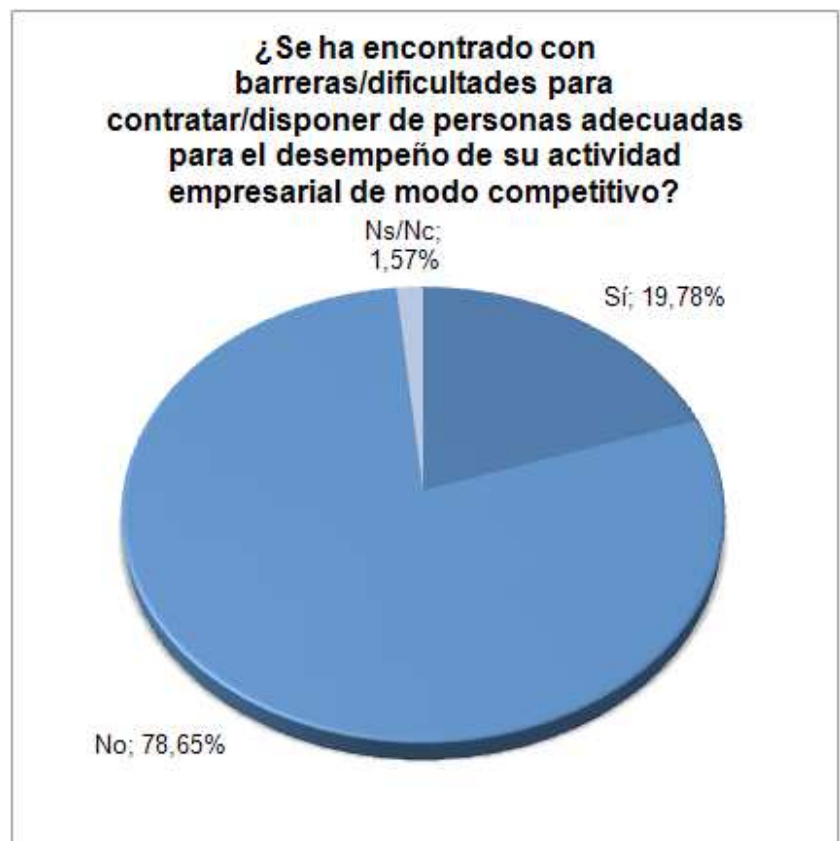
- Facilitar apoyo a proyectos viables.
- Ser avalista en los proyectos viables
- Otra

La respuesta mayoritariamente señalada por las empresas, por más de un 84% de las mismas, fue que la administración debe *Facilitar apoyo financiero a proyectos viables*.

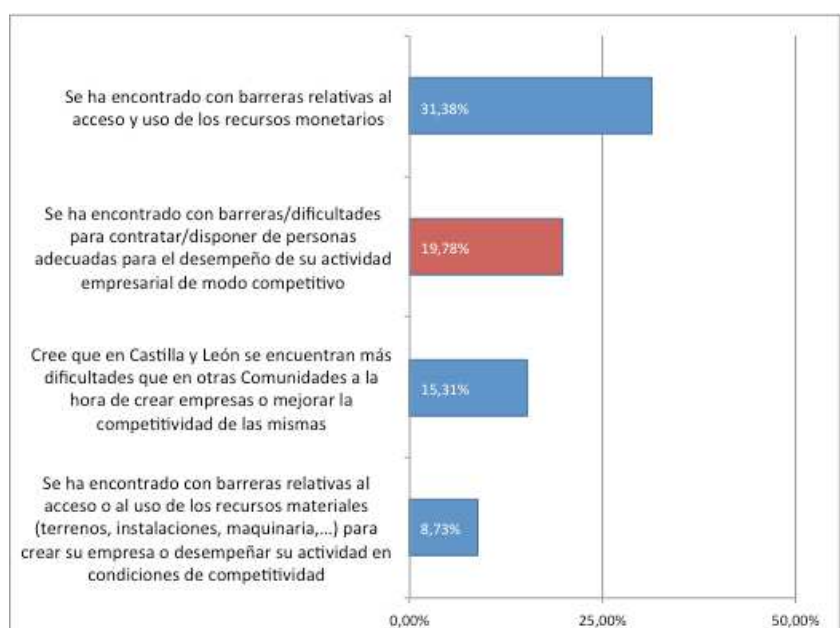


## ÁMBITO 2. BARRERAS/DIFICULTADES PARA CONTRATAR/DISPONER DE PERSONAS ADECUADAS PARA EL DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Casi un 20% de las empresas encuestadas considera que se ha encontrado con barreras o dificultades para contratar o disponer de personas adecuadas para el desempeño de su actividad empresarial de modo competitivo.



Este porcentaje se sitúa en segundo lugar entre todos los ámbitos analizados, superado únicamente por las dificultades para el acceso o uso de los recursos monetarios.



**Problemas más comunes en relación a barreras para contratar/disponer de personas adecuadas para el desempeño de su actividad empresarial.**

A las empresas que indicaron haber tenido problemas en este ámbito, se les preguntó sobre la incidencia de las siguientes barreras:

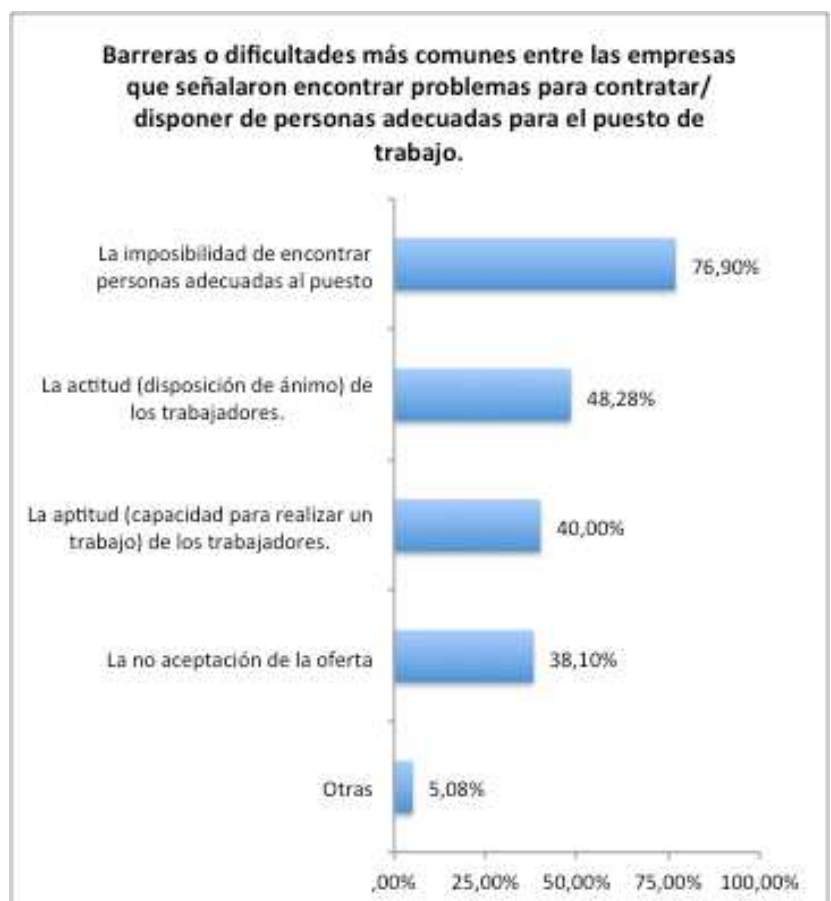
- La no aceptación de la oferta
- La aptitud (capacidad para realizar un trabajo) de los trabajadores.
- La actitud (disposición de ánimo) de los trabajadores.
- La imposibilidad de encontrar personas adecuadas al puesto
- Otras barreras

Los resultados se recogen en el siguiente gráfico:

La imposibilidad de encontrar personas adecuadas al puesto es el principal problema dentro del presente ámbito, señalado por casi el 77% de las empresas que indicaron haberse encontrado por dificultades o barreras para contratar/disponer de personas adecuadas para el desempeño de su actividad empresarial.

Entorno al 48% de las empresas señalaron como barrera dentro de este ámbito la actitud (disposición de ánimo) de los trabajadores.

Por último, algo más del 5% de las empresas encuestadas ha encontrado algún otro tipo de barrera para contratar o disponer de personas adecuadas para el desempeño de su actividad empresarial de modo competitivo.



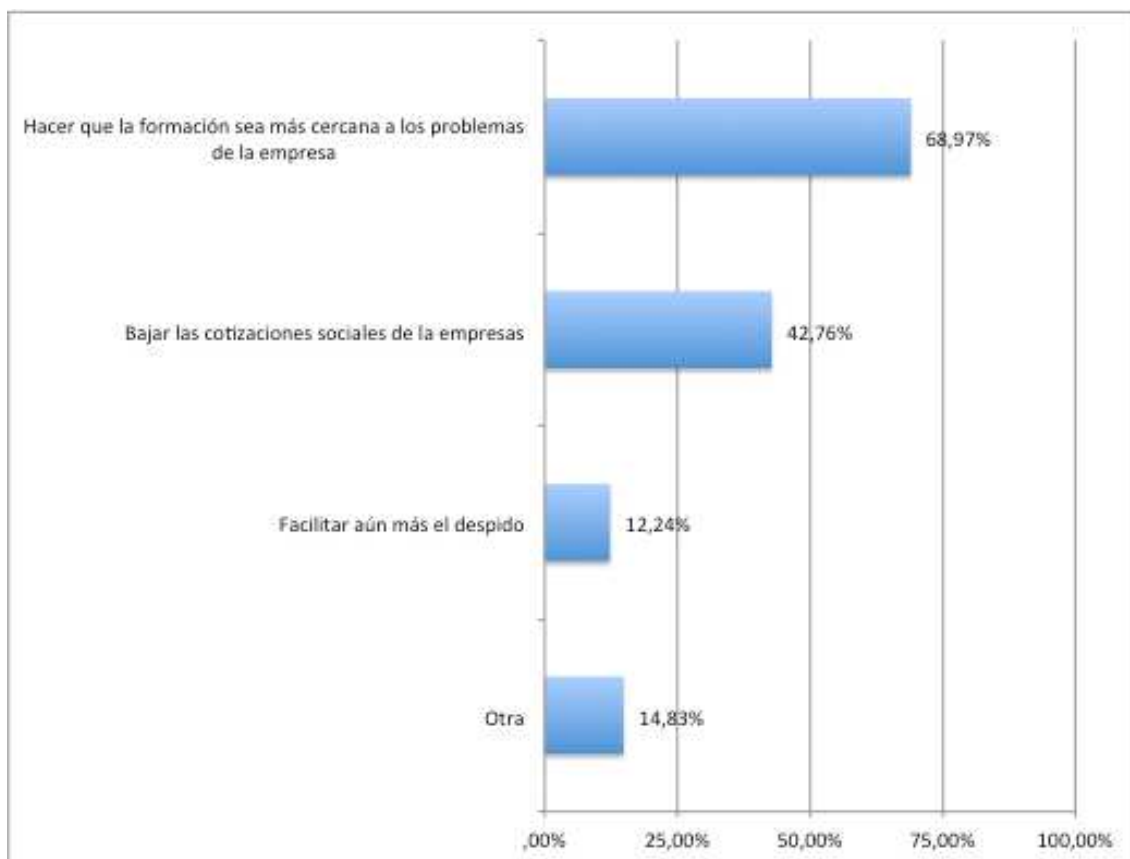
### Propuestas a la administración

Por último, dentro del presente apartado, se solicitó a las empresas participantes que indicaran qué propuestas realizarían a la administración de cara a atajar estas barreras/dificultades. Las opciones planteadas fueron las siguientes:

- Hacer que la formación sea más cercana a los problemas de la empresa.
- Bajar las cotizaciones sociales de la empresas
- Facilitar aún más el despido.
- Otra.

Hacer que la formación sea más cercana a los problemas de la empresa fue la opción señalada por más del 68% de las empresas encuestadas de cara a atajar las barreras para contratar o disponer de personas adecuadas para el desempeño de la actividad empresarial de modo competitivo.

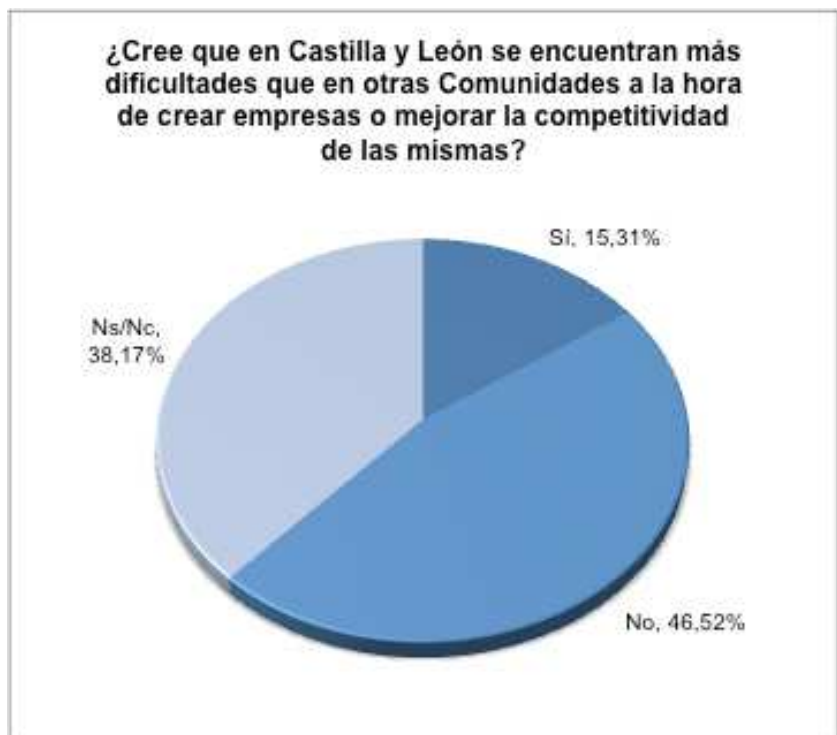
Más de un 40% indicó que se deberían bajar las cotizaciones de las empresas y un 12,24% consideró que lo que se debería hacer es facilitar aún más el despido.



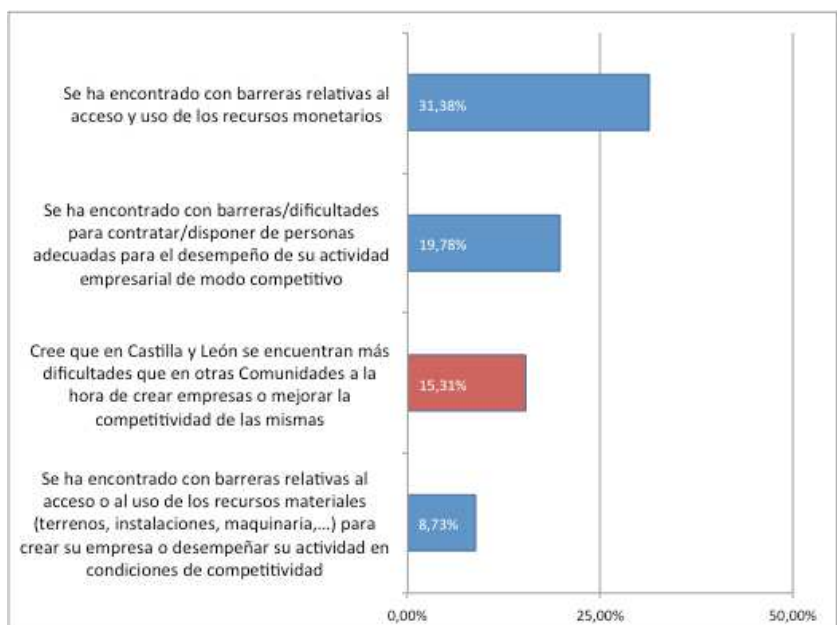
### ÁMBITO 3. DIFICULTADES ENCONTRADAS EN CASTILLA Y LEÓN A LA HORA DE CREAR EMPRESAS O MEJORAR LA COMPETITIVIDAD FRENTE A OTRAS CCAA.

Este bloque de la encuesta estaba orientado a detectar las dificultades encontradas en Castilla y León a la hora de crear empresas y mejorar la competitividad frente a otras CCAA.

Más de un 15% de las empresas estudiadas consideraba haberse encontrado con dificultades a la hora de crear empresas o mejorar la competitividad de las mismas por el hecho de encontrarse situadas en Castilla y León, frente a otras CCAA.



Este porcentaje situaba este ámbito en tercer lugar dentro de los estudiados.



***Problemas más comunes en relación a barreras encontradas en Castilla y León a la hora de crear empresas o mejorar la competitividad frente a otras CCAA.***

A las empresas que indicaron haber tenido problemas en este ámbito, se les preguntó sobre la incidencia de las siguientes barreras:

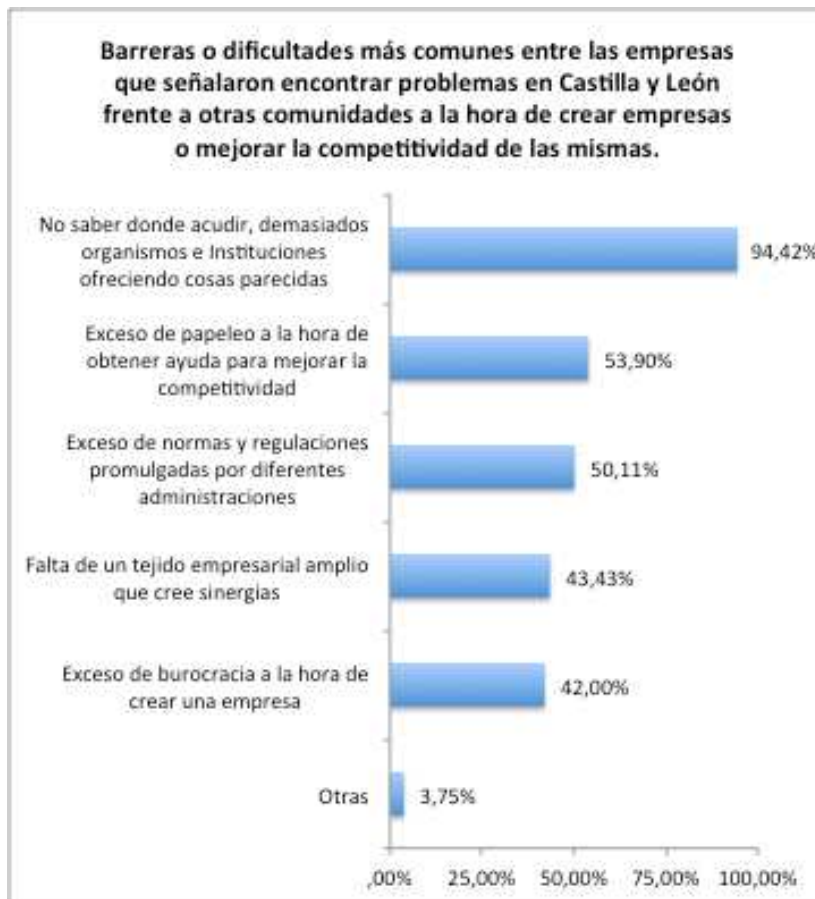
- Exceso de burocracia a la hora de crear una empresa
- Falta de un tejido empresarial amplio que cree sinergias
- Exceso de normas y regulaciones promulgadas por diferentes administraciones
- Exceso de papeleo a la hora de obtener ayuda para mejorar la competitividad
- No saber dónde acudir, demasiados organismos e Instituciones ofreciendo cosas parecidas.
- Otras

No saber dónde acudir, demasiados organismos e instituciones ofreciendo cosas parecidas es el problema más señalado dentro del presente ámbito, señalado por algo más del 94% de las empresas que indicaron haberse encontrado por dificultades o barreras encontradas en Castilla y León a la hora de crear empresas o mejorar la competitividad frente a otras CCAA.

Entorno al 50% de las empresas señalaron dos barreras: *Exceso de papeleo a la hora de obtener ayuda para mejorar la competitividad* y *Exceso de normas y regulaciones promulgadas por diferentes administraciones*.

Un 3,75% de las empresas encuestadas ha encontrado algún otro tipo de barrera en Castilla y León frente a otras CCAA a la hora de crear empresas o mejorar la competitividad de las mismas.

Los resultados se recogen en el siguiente gráfico:





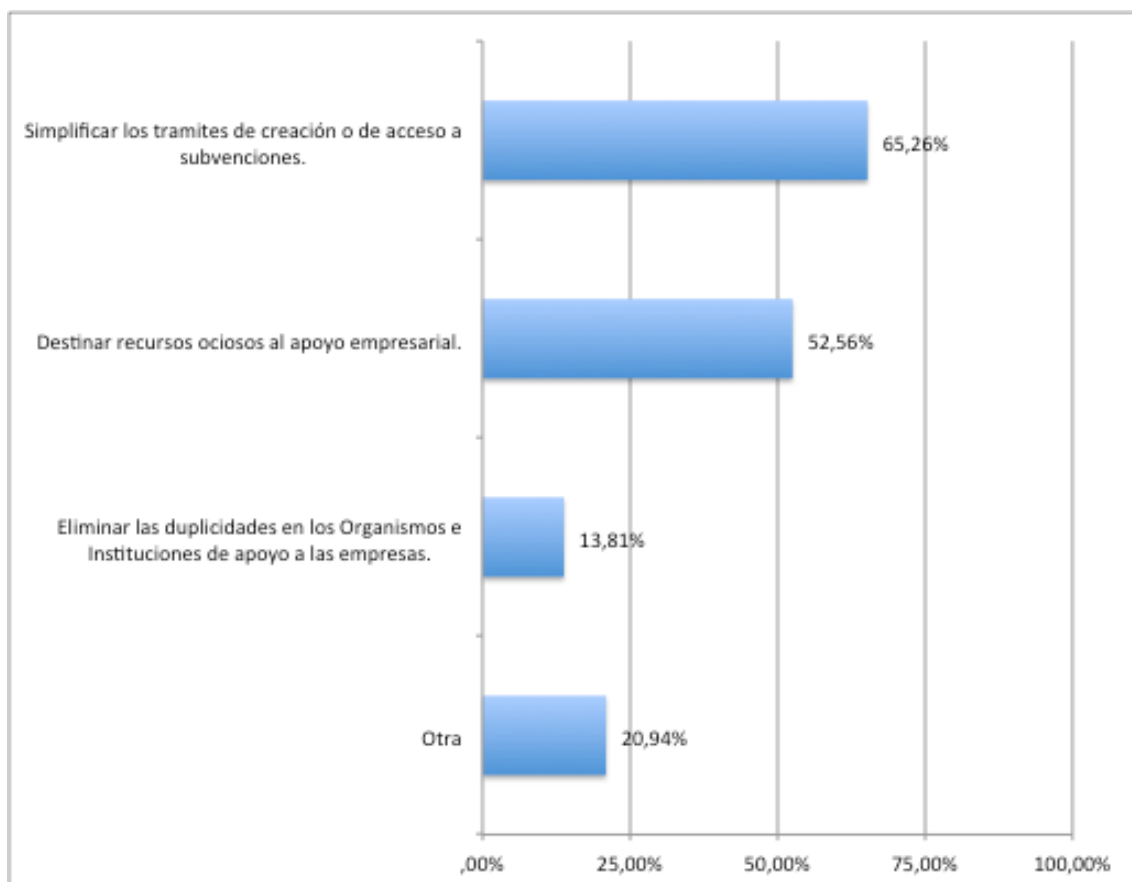
### Propuestas a la administración

Como en los casos anteriores, se solicitó a las empresas participantes que indicaran qué propuestas realizarían a la administración de cara a atajar estas barreras/dificultades. Las opciones plateadas fueron:

- Destinar recursos ociosos al apoyo empresarial.
- Simplificar los trámites de creación o de acceso a subvenciones.
- Eliminar las duplicidades en los Organismos e Instituciones de poyo a las empresas
- Otra.

De los resultados obtenidos, cabe señalar que:

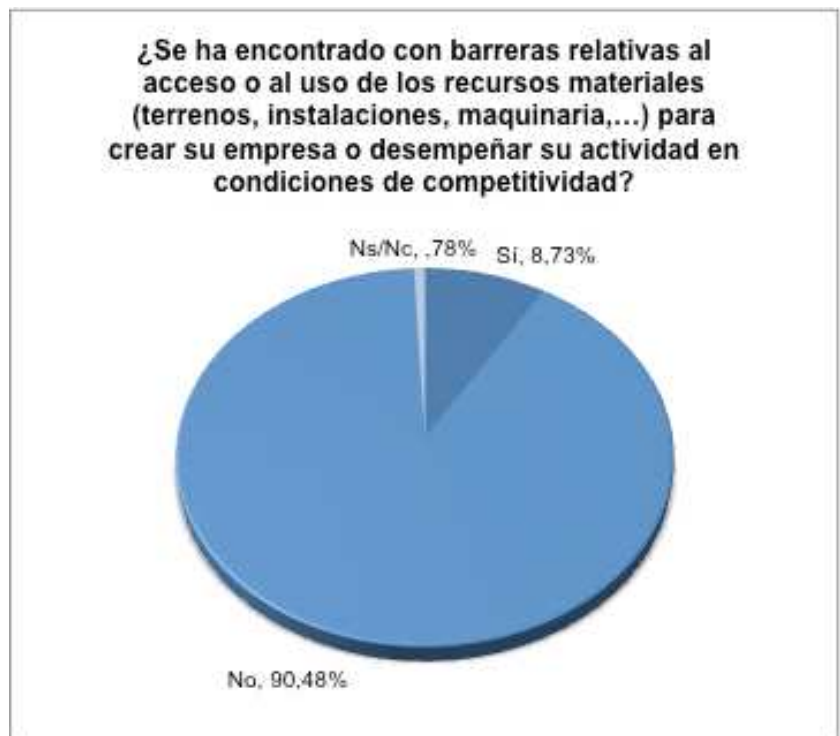
- Más del 65% de las empresas estudiadas señalaron necesario *simplificar los trámites de creación o acceso a subvenciones*.
- Un 52,56% de las empresas señalaron que una posible solución es *destinar recursos ociosos al apoyo empresarial*.
- Casi el 14% de las empresas consideraron necesario *eliminar las duplicidades en los Organismos e Instituciones de apoyo a empresas*.



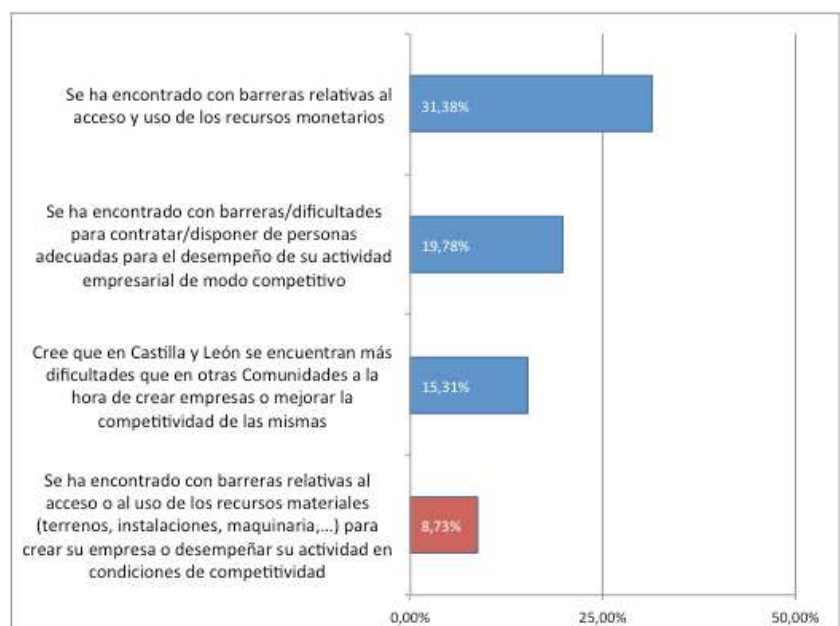
## ÁMBITO 4. BARRERAS RELATIVAS AL ACCESO O AL USO DE LOS RECURSOS MATERIALES

El último ámbito analizado es el relativo al acceso o al uso de los recursos materiales.

Un 8,73% de las empresas encuestadas considera que se ha encontrado con barreras o dificultades relativas al acceso o al uso de los recursos materiales para crear su empresa o desempeñar su actividad en condiciones de competitividad.



Este porcentaje se sitúa en último lugar entre todos los ámbitos analizados.



**Problemas más comunes en relación a barreras relativas al acceso o al uso de los recursos materiales.**

A las empresas que indicaron haber tenido problemas en este ámbito, se les preguntó sobre la incidencia de las siguientes barreras:

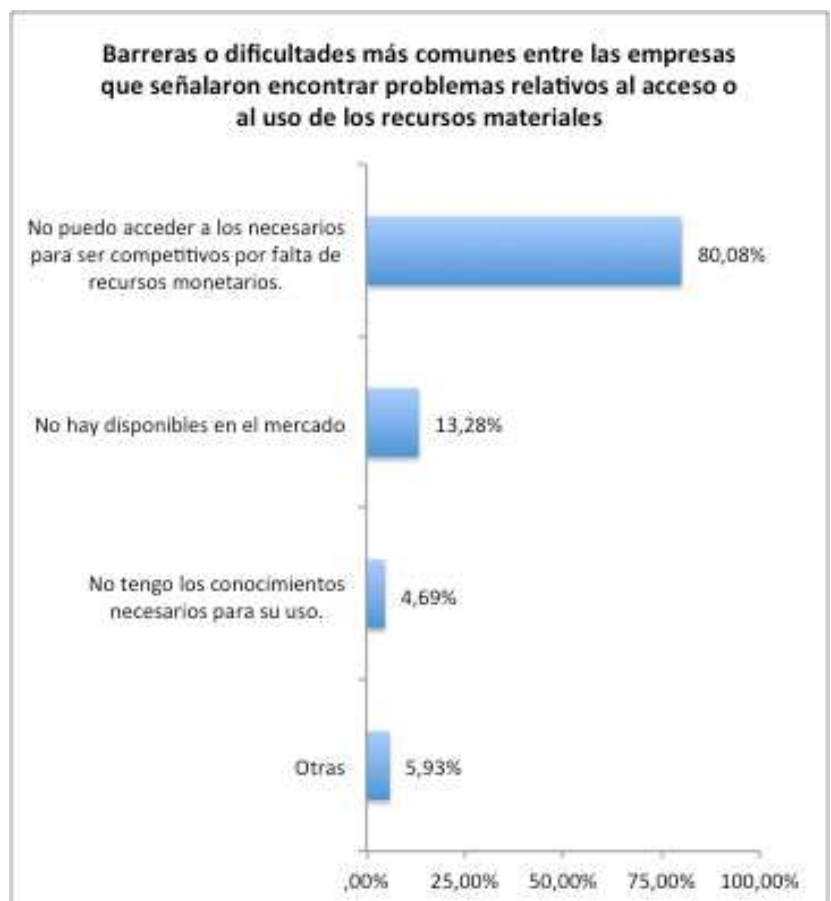
- No tengo los conocimientos necesarios para su uso.
- No hay disponibles en el mercado
- No puedo acceder a los necesarios para ser competitivos por falta de recursos monetarios.
- Otra.

Los resultados se recogen en el siguiente gráfico:

No poder acceder a los necesarios para ser competitivos por falta de recursos monetarios es el problema más señalado dentro del presente ámbito, señalado por algo más del 80% de las empresas que indicaron haberse encontrado por dificultades o barreras relativas al acceso o al uso de los recursos materiales.

Entorno al 13% de las empresas señalaron como barrera dentro de este ámbito la no disponibilidad en el mercado de los recursos necesarios.

Por último, casi el 6% de las empresas encuestadas ha encontrado algún otro tipo de barrera relativa al acceso o uso de los recursos materiales de la empresa.



## IV. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Del análisis de los anteriores apartados se da respuesta a los objetivos planteados. Es decir, establecer cuales son los principales problemas que dificultan la creación, o que lastran la competitividad, de las empresas castellano y leonesas y, las propuestas que se realizan para paliar los mismos.

### PRINCIPALES PROBLEMAS CON LOS QUE EL EMPRESARIADO CASTELLANO Y LEONES SE ENCUENTRA A LA HORA DE CREAR EMPRESAS O PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE SUS EMPRESAS.

En relación a los ámbitos en los que en mayor medida las empresas encuestadas se han encontrado con barreras o problemas que dificultan en Castilla y León la creación de empresas y la competitividad empresarial se ha observado que:

- Más del 30% de las empresas consultadas considera que se ha encontrado con barreras relativas al acceso y uso de los recursos monetarios.
- Entre un 15 y un 20% de las empresas consultadas considera que:
  - o Se ha encontrado con barreras o dificultades para contratar/disponer de personas adecuadas para el desempeño de su actividad empresarial de modo competitivo.
  - o Cree que en Castilla y León se encuentran más dificultades que en otras CCAA a la hora de crear empresas o mejorar la competitividad de las mismas.
- El 8,75% de las empresas se ha encontrado con barreras relativas al acceso o uso de los recursos materiales para crear su empresa o desempeñar su actividad en condiciones de competitividad.

#### ***Barreras relativas al acceso y uso de los recursos monetarios***

Que el sistema financiero no preste dinero es el principal problema dentro del presente ámbito, señalado por casi el 60% de las empresas que indicaron haberse encontrado por dificultades o barreras relativas al acceso y/o uso de los recursos.

Entorno al 42% de las empresas señalaron dos barreras: *No contar con los recursos propios suficientes* y *Los costes de financiación son altos*.

#### ***Barreras/dificultades para contratar/disponer de personas adecuadas para el desempeño de su actividad empresarial***

La imposibilidad de encontrar personas adecuadas al puesto es el principal problema dentro del presente ámbito, señalado por casi el 77% de las empresas que indicaron haberse

encontrado por dificultades o barreras para contratar/disponer de personas adecuadas para el desempeño de su actividad empresarial.

Entorno al 48% de las empresas señalaron como barrera dentro de este ámbito la actitud (disposición de ánimo) de los trabajadores.

### ***Dificultades encontradas en Castilla y León a la hora de crear empresas o mejorar la competitividad frente a otras CCAA.***

No saber dónde acudir, demasiados organismos e instituciones ofreciendo cosas parecidas es el problema más señalado dentro del presente ámbito, señalado por algo más del 94% de las empresas que indicaron haberse encontrado por dificultades o barreras encontradas en Castilla y León a la hora de crear empresas o mejorar la competitividad frente a otras CCAA.

Entorno al 50% de las empresas señalaron dos barreras: *Exceso de papeleo a la hora de obtener ayuda para mejorar la competitividad* y *Exceso de normas y regulaciones promulgadas por diferentes administraciones.*

### ***Barreras relativas al acceso o al uso de los recursos materiales***

No poder acceder a los necesarios para ser competitivos por falta de recursos monetarios es el problema más señalado dentro del presente ámbito, señalado por algo más del 80% de las empresas que indicaron haberse encontrado por dificultades o barreras relativas al acceso o al uso de los recursos materiales.

Entorno al 13% de las empresas señalaron como barrera dentro de este ámbito la no disponibilidad en el mercado de los recursos necesarios.

## PROPUESTAS PARA FOMENTAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL EN CASTILLA Y LEÓN.

### *Propuestas relativas al acceso y uso de los recursos monetarios.*

1. **Facilitar apoyo financiero a proyectos viables.** Más de un 84% de las empresas con problemas a en acceso y/o uso de los recursos monetarios indicaron que la administración debe *Facilitar apoyo financiero a proyectos viables*.
2. **Reducir el grado de incertidumbre a la hora de recibir ayudas y subvenciones de la administración**
3. **Seguimiento y evaluación del apoyo y recursos financieros.** En relación con los mecanismos de apoyo financiero a las nuevas iniciativas (normalmente subvenciones), podría ser conveniente establecer algún mecanismo complementario de monitorización que permitiese realizar un seguimiento de la ayuda, de esta forma el apoyo inicial se vería enriquecido con la posibilidad de una permanente evaluación.

### *Propuestas para contratar/disponer de personas adecuadas para el desempeño de su actividad empresarial.*

1. **Necesidad de mejorar los contenidos formativos.** Hacer que la formación sea más cercana a los problemas de la empresa fue la opción señalada por más del 68% de las empresas encuestadas de cara a atajar las barreras para contratar o disponer de personas adecuadas para el desempeño de la actividad empresarial de modo competitivo.
2. **Difundir el Sistema de Bonificaciones entre empresas y trabajadores.** Las empresas disponen de un crédito para realizar formación para sus propios trabajadores. Muchas empresas no hacen uso de esta posibilidad para formarse y otras no la cubren en su totalidad. Dado que el crédito disponible es por años naturales y lo no utilizado se pierde, se hace necesario dar a conocer estas bonificaciones. Asimismo, es conveniente difundir los Permisos Individuales de Formación por el que la empresa permite al trabajador la realización de una acción formativa que esté reconocida por una titulación oficial.

### *Propuestas para crear empresas o mejorar la competitividad frente a otras CCAA.*

1. **Simplificar los trámites de creación o acceso a subvenciones.** Más del 65% de las empresas estudiadas señalaron necesario *simplificar los trámites de creación o acceso a subvenciones*.
2. **Destinar recursos ociosos al apoyo empresarial.** Un 52,56% de las empresas señalaron que una posible solución es *destinar recursos ociosos al apoyo empresarial*.

## *Propuestas relativas al acceso o al uso de los recursos materiales.*

1. **Más disponibilidad de centros de negocios, por más tiempo y a coste más reducido.** Se demanda espacios que permitan “bajar” las barreras de entrada al mercado empresarial derivadas de las inversiones que el empresario debe llevar a cabo para desarrollar su actividad.
2. **Reducir el exceso de normativas y requisitos para instalaciones.** Restringir y unificar los requisitos necesarios para legalizar las instalaciones.

## IV. ANEXOS

### MODELO DE ENCUESTA

LINEA ABIERTA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS QUE DIFICULTAN EN CASTILLA Y LEÓN LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL.

#### Presentación

Buenos días/tardes. La Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE) está realizando un estudio para la identificación de problemas que dificultan en Castilla y León la creación de empresas y la competitividad empresarial. Le pedimos por favor, que responda a las siguientes preguntas de modo sincero. Gracias de antemano por su colaboración. Las opiniones vertidas están sujetas a secreto estadístico.

#### DATOS DE LA EMPRESA

Empresa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_ Web: \_\_\_\_\_

Persona de contacto: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_

Provincia:

- |                                    |                                     |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Ávila     | <input type="checkbox"/> Segovia    |
| <input type="checkbox"/> Burgos    | <input type="checkbox"/> Soria      |
| <input type="checkbox"/> León      | <input type="checkbox"/> Valladolid |
| <input type="checkbox"/> Palencia  | <input type="checkbox"/> Zamora     |
| <input type="checkbox"/> Salamanca |                                     |

Sector de actividad:

- |                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Agricultura  | <input type="checkbox"/> Hostelería.     |
| <input type="checkbox"/> Industria    | <input type="checkbox"/> Transporte      |
| <input type="checkbox"/> Construcción | <input type="checkbox"/> Otros sectores. |
| <input type="checkbox"/> Comercio.    |  |

Número de asalariados:

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Sin asalariados      | <input type="checkbox"/> De 6 a 9 asalariados    |
| <input type="checkbox"/> De 1 a 2 asalariados | <input type="checkbox"/> De 10 a 19 asalariados  |
| <input type="checkbox"/> De 3 a 5 asalariados | <input type="checkbox"/> De 20 ó más asalariados |

Antigüedad de la empresa

- Menos de 1 año
- Entre 1 y 3 años
- Entre 4 y 5 años
- Entre 6 y 10 años
- Más de 10 años



LINEA ABIERTA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS QUE DIFICULTAN EN CASTILLA Y LEÓN LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL.

En relación a los problemas que dificultan la creación de empresas y la competitividad...

1. **¿Se ha encontrado con barreras/dificultades para contratar/disponer de personas adecuadas para el desempeño de su actividad empresarial de modo competitivo?**

Sí  No

Si ha respondido sí, valore de 0 a 10 la importancia de dichas barreras/dificultades (0 es nada importante y 10 muy importante): .....

Una vez constatada la existencia de la barrera/dificultad, le exponemos a continuación algunas de las principales dificultades con las que se encuentran las empresas.

Valórelas de 0 a 10 (donde 0 indica que no ha encontrado dificultades y 10 que la dificultad no ha sido solventada).

- La actitud (disposición de ánimo) de los trabajadores.....
- La aptitud (capacidad para realizar un trabajo) de los trabajadores. ....
- La imposibilidad de encontrar personas adecuadas al puesto .....
- La no aceptación de la oferta. ....

¿Ha encontrado algún otro tipo de barrera para contratar/disponer de personas adecuadas para el desempeño de su actividad empresarial de modo competitivo?

Sí  No

¿Cuál? .....

Una vez vistas las barreras, ¿cuál de las siguientes propuestas le gustaría trasladar a la Administración?

- Hacer que la formación sea más cercana a los problemas de la empresa. ....
  - Bajar las cotizaciones sociales de la empresas.....
  - Facilitar aún más el despido. ....
  - Otra. ....
- Especificar .....

2. **¿Se ha encontrado con barreras relativas al acceso o al uso de los recursos materiales (terrenos, instalaciones, maquinaria,...) para crear su empresa o desempeñar su actividad en condiciones de competitividad?**

Sí  No

Si ha respondido sí, valore de 0 a 10 la importancia de dichas barreras (0 es nada importante y 10 muy importante): .....

Una vez constatada la existencia de la barrera/dificultad, le exponemos a continuación algunas de las principales dificultades con las que se encuentran las empresas.

Valórelas de 0 a 10 (donde 0 indica que no ha encontrado dificultades y 10 que la dificultad no ha sido solventada).

- No hay disponibles en el mercado.....
- No puedo acceder a los necesarios para ser competitivos por falta de recursos monetarios. ....
- No tengo los conocimientos necesarios para su uso.....

¿Ha encontrado algún otro tipo de barrera relativa al acceso o uso de los recursos materiales de la empresa?

Sí  No

¿Cuál? .....

3. **¿Se ha encontrado con barreras relativas al acceso y uso de los recursos monetarios?**

Sí  No

Si ha respondido sí, valore de 0 a 10 la importancia de dichas barreras (0 es nada importante y 10 muy importante): .....

Una vez constatada la existencia de la barrera/dificultad, le exponemos a continuación algunas de las principales dificultades con las que se encuentran las empresas.

Valórelas de 0 a 10 (donde 0 indica que no ha encontrado dificultades y 10 que la dificultad no ha sido solventada).

- No contar con los recursos propios suficientes. ....

LINEA ABIERTA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS QUE DIFICULTAN EN CASTILLA Y LEÓN LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL.

- .....N
  - o poder acceder a fuentes de financiación externa por:
    - o No contar con avales suficientes. ....
    - o No generar suficiente flujo de caja. ....
    - o Los costes de financiación son altos. ....
    - o El sistema financiero no presta. ....

¿Ha encontrado algún otro tipo de barrera en relación al acceso y uso de los recursos inmateriales de la empresa?  Sí  No

¿Cuál? .....

Una vez vistas las barreras, ¿cuál de las siguientes propuestas le gustaría trasladar a la Administración?

- Facilitar apoyo financiero a proyectos viables. ....
  - Ser avalista en los proyectos viables.....
  - Otra. ....
- Especificar .....

4. ¿Cree que en Castilla y León se encuentran más dificultades que en otras Comunidades a la hora de crear empresas o mejorar la competitividad de las mismas?  Sí  No

Si ha respondido sí, valore de 0 a 10 la importancia de dichas barreras (0 es nada importante y 10 muy importante):.....

Una vez constatada la existencia de la barrera/dificultad, le exponemos a continuación algunas de las principales dificultades con las que se encuentran las empresas.

Valórelas de 0 a 10 (donde 0 indica que no ha encontrado dificultades y 10 que la dificultad no ha sido solventada).

- o Exceso de burocracia a la hora de crear una empresa .....
- o Exceso de papeleo a la hora de obtener ayuda para mejorar la competitividad. ....
- o No saber donde acudir, demasiados organismos e Instituciones ofreciendo cosas parecidas.....
- o Exceso de normas y regulaciones promulgadas por diferentes administraciones. ....
- o Falta de un tejido empresarial amplio que cree sinergias.....
- o Insuficiencia de infraestructuras destinadas al bienestar social .....

¿Ha encontrado algún otro tipo de barrera en relación a la gestión de los recursos inmateriales de la empresa?  Sí  No

¿Cuál? .....

Una vez vistas las barreras, ¿cuál de las siguientes propuestas le gustaría trasladar a la Administración?

- Destinar recursos ociosos al apoyo empresarial. ....
  - Simplificar los trámites de creación o de acceso a subvenciones .....
  - Eliminar las duplicidades en los Organismos e Instituciones de poyo a las empresas
  - Otra. ....
- Especificar .....

Muchas gracias

## MODELO DE ENTREVISTA

### PRESENTACIÓN

Buenos días/tardes. La Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE) está realizando un estudio para la identificación de problemas que dificultan en Castilla y León la creación de empresas y la competitividad empresarial. Le pedimos por favor, que responda a las siguientes preguntas de modo sincero. Gracias de antemano por su colaboración. Las opiniones vertidas están sujetas a secreto estadístico.

FECHA VISITA: \_\_/\_\_/2012

### DATOS DE LA EMPRESA

Empresa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_ Web: \_\_\_\_\_

Persona de contacto: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_

Provincia:

- |                                    |                                     |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Ávila     | <input type="checkbox"/> Segovia    |
| <input type="checkbox"/> Burgos    | <input type="checkbox"/> Soria      |
| <input type="checkbox"/> León      | <input type="checkbox"/> Valladolid |
| <input type="checkbox"/> Palencia  | <input type="checkbox"/> Zamora     |
| <input type="checkbox"/> Salamanca |                                     |

Sector de actividad:

- |                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Agricultura  | <input type="checkbox"/> Hostelería.     |
| <input type="checkbox"/> Industria    | <input type="checkbox"/> Transporte      |
| <input type="checkbox"/> Construcción | <input type="checkbox"/> Otros sectores. |
| <input type="checkbox"/> Comercio.    |  |

Número de asalariados:

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Sin asalariados      | <input type="checkbox"/> De 6 a 9 asalariados    |
| <input type="checkbox"/> De 1 a 2 asalariados | <input type="checkbox"/> De 10 a 19 asalariados  |
| <input type="checkbox"/> De 3 a 5 asalariados | <input type="checkbox"/> De 20 ó más asalariados |

Antigüedad de la empresa

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Menos de 1 año   | <input type="checkbox"/> Entre 6 y 10 años |
| <input type="checkbox"/> Entre 1 y 3 años | <input type="checkbox"/> Más de 10 años    |
| <input type="checkbox"/> Entre 4 y 5 años |  |

FIRMA/SELLO DE LA EMPRESA:

En relación a los problemas que encontró **PARA LA CREACIÓN DE SU EMPRESA.**

5. **¿Se encontró con barreras/dificultades para CONTRATAR/DISPONER DE PERSONAS adecuadas para el desempeño de su actividad empresarial?  
¿Cuáles?**

1. **¿Cómo/En qué notó su efecto?**

2. **¿Qué hizo para solventar dichas barreras/dificultades?**

3. **¿Qué propuestas le gustaría trasladar a la Administración para atajar estas barreras/dificultades?**

Ejemplos

- Hacer que la formación sea más cercana a los problemas de la empresa.
- Bajar las cotizaciones sociales de la empresas
- Facilitar aún más el despido.

6. **¿Se encontró con barreras relativas al ACCESO O AL USO DE LOS RECURSOS MATERIALES (terrenos, instalaciones, maquinaria,...)?  
¿Cuáles?**

1. **¿Cómo/En qué notó su efecto?**

**2. ¿Qué hizo para solventar dichas barreras/dificultades?**

**7. ¿Se encontró con barreras relativas al ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS MONETARIOS? ¿Cuáles?**

**1. ¿Cómo/En qué notó su efecto?**

**2. ¿Qué hizo para solventar dichas barreras/dificultades?**

**3. ¿Qué propuestas le gustaría trasladar a la Administración para atajar estas barreras/dificultades?**

Ejemplos

- Facilitar apoyo financiero a proyectos viables.
- Ser avalista en los proyectos viables

**8. ¿Cree que en Castilla y León se encuentran más dificultades que en otras Comunidades a la hora de crear empresas?**

**1. ¿Cómo/En qué nota su efecto?**

2. ¿Qué hizo para solventar dichas barreras/dificultades?

3. ¿Qué propuestas le gustaría trasladar a la Administración para atajar estas barreras/dificultades?

Ejemplos

- Destinar recursos ociosos al apoyo empresarial.
- Simplificar los tramites de creación o de acceso a subvenciones
- Eliminar las duplicidades en los Organismos e Instituciones de apoyo a las empresas

En relación a los problemas que encontró **PARA EL DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE MODO COMPETITIVO.**

9. ¿Se encuentra con barreras/dificultades para **CONTRATAR/DISPONER DE PERSONAS** adecuadas para el desempeño de su actividad empresarial?  
¿Cuáles?

1. ¿Cómo/En qué nota su efecto?

2. ¿Qué hace para solventar dichas barreras/dificultades?

**3. ¿Qué propuestas le gustaría trasladar a la Administración para atajar estas barreras/dificultades?**

Ejemplos

- Hacer que la formación sea más cercana a los problemas de la empresa.
- Bajar las cotizaciones sociales de la empresas
- Facilitar aún más el despido.

**10. ¿Se encuentra con barreras relativas al ACCESO O AL USO DE LOS RECURSOS MATERIALES (terrenos, instalaciones, maquinaria,...)?  
¿Cuáles?**

**1. ¿Cómo/En qué nota su efecto?**

**2. ¿Qué hace para solventar dichas barreras/dificultades?**

**11. ¿Se encuentra con barreras relativas al ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS MONETARIOS? ¿Cuáles?**

**1. ¿Cómo/En qué nota su efecto?**

**2. ¿Qué hace para solventar dichas barreras/dificultades?**

**3. ¿Qué propuestas le gustaría trasladar a la Administración para atajar estas barreras/dificultades?**

Ejemplos

- Facilitar apoyo financiero a proyectos viables.
- Ser avalista en los proyectos viables

**12. ¿Cree que en Castilla y León se encuentran más dificultades que en otras Comunidades a la hora de mejorar la competitividad de las empresas?**

**1. ¿Cómo/En qué nota su efecto?**

**2. ¿Qué hace para solventar dichas barreras/dificultades?**

**3. ¿Qué propuestas le gustaría trasladar a la Administración para atajar estas barreras/dificultades?**

Ejemplos

- Destinar recursos ociosos al apoyo empresarial.
- Simplificar los tramites de creación o de acceso a subvenciones
- Eliminar las duplicidades en los Organismos e Instituciones de apoyo a las empresas

Muchas gracias